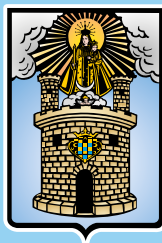


Control social a la **gestión pública**





Alcaldía de Medellín

Abecé, control social a la gestión pública

Esta publicación es producto del Contrato 4600086927, Plan de Desarrollo 2020-2023.

Alcalde de Medellín

Daniel Quintero Calle

Secretario de Participación Ciudadana

Juan Pablo Ramírez Álvarez

Subsecretario de Formación y Participación Ciudadana

Juan Daniel Pulgarín Correa

Líder Equipo Apoyo al Control Social de lo Público

Helem Farley Mejía Pérez

Autores

* Marco Fidel Agudelo Cano, investigador principal

* Equipo Apoyo al Control Social de lo Público:

Helem Farley Mejía Pérez

Héctor Fabio Londoño Lozano

Rosa Nellibia Cardona

Ilustraciones

Gregory González Macken

Diseño y diagramación

Yon Leider Restrepo

Ana Isabel Pino

Corrección de estilo

Yon Leider Restrepo

Edición 1, 2021

ISBN digital: 978-958-5448-84-1

© Municipio de Medellín

Calle 44 # 52-165

www.medellin.gov.co

Esta es una publicación oficial del Municipio de Medellín. Cumple con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, que expresa la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de servidores públicos o candidatos. Queda prohibida la reproducción total o fragmentaria de su contenido sin autorización escrita de la Secretaría General del Municipio de Medellín. Así mismo, se encuentra prohibida la utilización de las características de una publicación que puedan crear confusión. El Municipio de Medellín dispone de marcas registradas, algunas de estas citadas en la presente publicación, las cuales cuentan con la debida protección legal. Toda publicación con sello Alcaldía de Medellín es de distribución gratuita.

Contenido



Presentación	5
Introducción	6
Primera parte. Capacidades ciudadanas e institucionales para el control social a la gestión pública	8
a. Capacidades ciudadanas.....	11
Juicio crítico.....	14
Afiliación.....	15
Praxis ética.....	15
Control sobre el propio entorno	16
Imaginación.....	16
b. Capacidades institucionales Equipo Apoyo al Control Social de lo Público	18
Ética pública como base para ejercer control social a la gestión pública	22
Principios que construyen ética pública	23
Segunda parte. Guía pedagógica para el control social a la gestión pública	27
Paso 1. Alistamiento para el control social a la gestión pública	30
Paso 2. Presentación ante el Estado o institución.....	41
Paso 3. Búsqueda de información sobre el objeto de control social a la gestión pública	45
Paso 4. Análisis de la información	56
Paso 5. Redacción de resultados y hallazgos	66
Paso 6. Socialización de resultados.....	70
Paso 7. Seguimiento a los resultados del ejercicio de control social a la gestión pública	76
Referencias bibliográficas	79
Anexo. Compendio-guía para el plan de control social a la gestión pública	85
Glosario	94



¡Hola, soy Franco!

Nací como propuesta de la ciudadanía que hizo parte de los procesos formativos liderados por el Equipo Apoyo al Control Social de lo Público de la Secretaría de Participación Ciudadana. Mi misión es promover los principios que orientan el control social a la gestión pública como máxima expresión de la participación ciudadana.

¡Hola, soy Clara!

Estoy aquí con Franco para motivarte a que juntos fortalezcamos la democracia participativa buscando una mayor incidencia a través de la adecuada utilización de los mecanismos que nos ofrece la Constitución y las leyes.



En esta cartilla te guiaremos en la comprensión y el paso a paso para hacer control social a la gestión pública. Esperamos te sea de gran utilidad.



Presentación

El Estatuto de Participación Ciudadana (Ley 1757 de 2015) dinamiza y reglamenta los mecanismos de participación, el control social a la gestión pública y la rendición pública de cuentas. Con lo anterior se le asigna una gran responsabilidad a la administración municipal para promover y garantizar el ejercicio de control social a la gestión pública como derecho y deber de la ciudadanía. Lo anterior con el propósito de que se cumplan los objetivos del Estado Social de Derecho y se consoliden, entre otros, los principios de corresponsabilidad en los asuntos públicos, la transparencia y la rendición de cuentas.

En el actual Plan de Desarrollo 2020-2023 "Medellín Futuro", en la Línea Estratégica "Gobernanza y Gobernabilidad", se estableció el proyecto Fortalecimiento de los Grupos de Valor para el Control Social y la

Gestión Transparente, liderado por el Equipo Apoyo al Control Social de lo Público. Este se orienta en la cualificación de la participación ciudadana para el control social a la gestión pública mediante estrategias de promoción y formación con la ciudadanía, organizaciones, instancias e iniciativas de participación ciudadana, en clave de fortalecer la democracia participativa y la incidencia política de estas, conforme a lo estipulado en la consolidación del Estado Social de Derecho para una Medellín Futuro.

Entregamos a la ciudadanía de Medellín la cartilla *Abecé, control social a la gestión pública*, como una herramienta técnica y pedagógica para realizar estos ejercicios de manera cualificada.

Juan Pablo Ramírez Álvarez
Secretario de Participación Ciudadana





Introducción

La cartilla *Abecé, control social a la gestión pública* es el instrumento que la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín, le entrega a la ciudadanía como una guía de trabajo para la realización de los ejercicios de control social que se construyen en el marco de los lineamientos internacionales sobre la normatividad nacional vigente, especialmente lo formulado en la Ley 1757 de 2015, Estatuto de Participación Ciudadana. Es además, el fruto de años de relacionamiento entre la institucionalidad y la ciudadanía en la defensa de lo público.

Esta cartilla es la segunda publicación después de la *Guía para el control social a la gestión pública en Medellín* (2019), y en ella se consoli-

dan los componentes legales, conceptuales y temáticos necesarios para la cualificación de los ejercicios de control social. Ambos títulos son instrumentos que consolidan la experiencia recogida en la ciudad de Medellín sobre el tema, y la surgida del acompañamiento técnico del Equipo Apoyo al Control Social de lo Público y la participación activa de la ciudadanía interesada en esta modalidad de participación, exigente y cualificada. Es entonces, el reconocimiento de los aprendizajes logrados con ella mediante los procesos de formación y práctica que se han desplegado por la ciudad.

En esta publicación se hace énfasis sobre la metodología que la ciudadanía puede implementar para planear





y realizar sus ejercicios de control social a la gestión pública. Se trata también del compromiso que tiene el gobierno municipal para con el logro de los objetivos relacionados con la

participación ciudadana, con énfasis en la promoción del control social a la gestión pública como un mecanismo para hacer seguimiento y vigilar las acciones del gobierno local.

Sin duda, ¡mejores ciudadanos aportan a la construcción de mejores gobiernos y mejores sociedades!





Primera parte

Capacidades ciudadanas e institucionales para el control social a la gestión pública

Capacidades ciudadanas

- Juicio crítico
- Afiliación
- Praxis ética
- Control sobre el propio entorno
- Imaginación

Capacidades institucionales del Equipo Apoyo al Control Social de lo Público

Ética Pública

Principios que construyen ética pública



En este apartado se abordan dos elementos necesarios para los ejercicios de control social a la gestión pública: las capacidades ciudadanas y las capacidades institucionales para los ejercicios de control social.

Las capacidades ciudadanas se toman del Sistema de Formación Ciudadana para la Participación del Municipio de Medellín. Estas capacidades son un referente para el Equipo Apoyo al Control Social de lo Público en los procesos formativos que se promueven con los ciudadanos en los ejercicios de control social a la gestión pública.

En cuanto a capacidades institucionales, se relacionan las acciones en clave de objetivos que el Equipo realiza para la consolidación de los pilares institucionales con el objeto de cumplir con sus funciones de promover la participación para el control social con la ciudadanía. Igualmente, se relaciona la ética pública como constructora de gobernanza y escenario base para los ejercicios de control social a la gestión pública desde la corresponsabilidad.



a. Capacidades ciudadanas



· Primera parte. Capacidades ciudadanas e institucionales para el control social a la gestión pública ·





Se parte del concepto sobre control social relacionado en la *Guía control social a la gestión pública en el Municipio de Medellín (2019)*. En este se afirma que,



El control social a la gestión pública es un derecho y un deber de la ciudadanía para cualificar, acompañar, vigilar y hacer seguimiento a la gestión pública con el fin de que se cumplan los objetivos del Estado Social de Derecho, se aumente el bienestar social, se consoliden la justicia social, la democracia participativa, la gobernabilidad y la gobernanza y se fortalezca la paz.

Así, dicho control social es una expresión de participación ciudadana, que, de forma individual o colectiva, permite a la ciudadanía acompañar el proceso de la gestión pública, exigir transparencia administrativa, obtener información sobre lo público, tener garantías para el pleno ejercicio de los derechos, prevenir irregularidades y denunciar hechos de corrupción. (Alcaldía de Medellín, 2019, p. 7).



Debe entenderse que este derecho y deber, son una figura del ejercicio de la participación ciudadana, que se deriva de la naturaleza misma del Estado colombiano definida en la Constitución Política de 1991. A su vez, la Ley Estatutaria de Participación Democrática 1757 de 2015 establece un marco jurídico democrático, participativo y pluralista que reconoce mecanismos como: el derecho de petición, la denuncia, la acción de cumplimiento, la acción popular, la acción de tutela, las audiencias públicas de rendición de cuentas. También se establece el control social a la gestión pública, a través de las veedurías ciudadanas y los comités organizados de control en diferentes ámbitos de la gestión pública y de la sociedad civil (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 50).

En este sentido, la Alcaldía de Medellín a través de la Subsecretaría de Formación y Participación Ciudadana,

se empodera de la estrategia en el nivel nacional para el fortalecimiento de las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción (Documento Conpes 167) y así obtener resultados que contribuyan al mejoramiento de prácticas para la transparencia e integridad de la gestión pública, además de fomentar espacios para la corresponsabilidad de la sociedad civil en temas de participación y control social a lo público con un enfoque de capacidades centrado en la formación de la ciudadanía con pensamiento crítico y autonomía moral e intelectual, tal y como se menciona en los Lineamientos Pedagógicos del Sistema de Formación Ciudadana para la Participación –SFCP– (Alcaldía de Medellín, 2016).

Hablar de capacidades para la participación ciudadana implica partir, en primer lugar, del enfoque por capacidades y, en segundo lugar, del enfoque de desarrollo humano, tal



como se plantea en los lineamientos conceptuales y metodológicos para la implementación de la propuesta formativa del Sistema de Formación Ciudadana para la Participación. En este sentido, se concibe el enfoque por capacidades como una aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y a la teorización sobre la justicia social básica. En él se sostiene que la pregunta clave que cabe hacerse cuando se comparan sociedades y se evalúan conforme a su dignidad o a su justicia básica es: ¿Qué es capaz de hacer y de ser cada persona?

Desde los lineamientos conceptuales y metodológicos para la implementación de la propuesta formativa del SFCP se plantean cinco capacidades, las cuales son eje

Juicio crítico

transversal del ejercicio de formación en control social a la gestión pública en la ciudad:

Alude a la condición de revisar y replantear ideas y posturas propias o ajenas, “evaluando su credibilidad, sus aciertos y sus errores”, es decir, de manera razonada, informada y sin partir de prejuicios. Implica la construcción de criterios sustentados en la reflexión y el análisis sobre lo que se presenta como realidad.¹

El seguimiento a la inversión de los recursos públicos y a la implementación de políticas, programas y proyectos, que se posibilita a través del control social a la gestión pública, implica no solo acceder a la información relacionada, exige además una reflexión continua de la realidad que rodea a la ciudadanía.

¹ (Nussbaum, 2012, pp. 38-39, citado por Alcaldía de Medellín, 2016, p. 29).



Afiliación

Poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social, ser capaces de imaginar la situación de otro y otra, (proteger la capacidad implica proteger instituciones que constituyen y nutren tales formas de afiliación, así como proteger la libertad de reunión y de expresión política). Disponer de las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás.¹

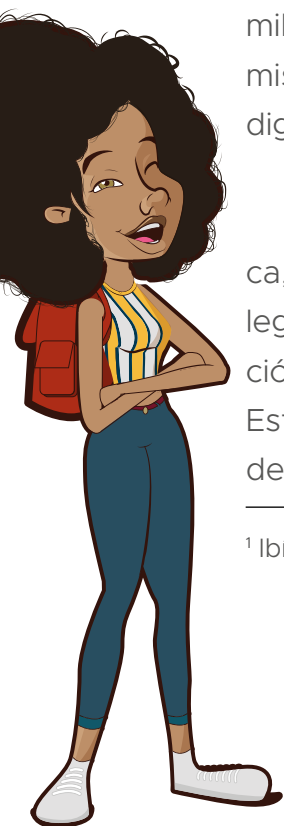
El control social a la gestión pública, además de estar amparado por la legislación, su práctica es una invitación a la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía, es un asunto de solidaridad de trabajo articulado

¹ Ibíd.

por el bien común. El individualismo desvirtúa la esencia misma de este derecho y deber, en tanto su objetivo es velar por lo público, por lo que es afín a toda la ciudadanía. Esta capacidad potencia el trabajo en equipo, condición necesaria para la construcción de redes locales.

Praxis ética

Lo ético es la clave del desarrollo humano, implica la construcción de sujetos, con autonomía moral e intelectual, con apropiación de normas sociales y valores éticos, centrados en la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto por el otro y de los derechos humanos, lo que posibilita obrar de manera racional para la toma de buenas decisiones y asumir una actitud dialógica. Desarrollar una praxis ética, implica capacidad para comprender que las acciones



y decisiones particulares inciden en las demás vidas y en el entorno; es decir, tienen consecuencias. La praxis ética conlleva la condición de que el ser humano está en permanente transformación.¹

En este sentido, promover el control social a la gestión pública implica contribuir en la formación de sujetos conscientes respecto a la puesta en práctica de sus valores, comportamientos y decisiones, por tanto, en la búsqueda del bien común.

Control sobre el propio entorno

Participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación.²

¹ Ibíd.

² Ibíd.

El principal objetivo es fomentar en la ciudadanía la práctica del control social a la gestión pública, que exige el reconocimiento y la lectura de su contexto social y político más próximo en relación con el contexto nacional y global, así como el conocimiento de la normatividad existente respecto al objeto de control social a la gestión pública y de esta manera hacer que su participación, al ser contextualizada, tenga incidencia en la transformación de sus territorios.

Imaginación

Esta capacidad está asociada a los contenidos de las humanidades y las artes y son de vital importancia en las sociedades democráticas, pues a medida que se desarrollan los sujetos se van haciendo ciudadanos del mundo. Se generan así posibilidades de utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento y hacerlo de un modo verdaderamente humano, un



modo formado y cultivado por una educación adecuada que incluya la formación en el campo de los conocimientos y saberes de la ciencia y en el campo humanístico. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción cultural, religiosa y artística, según la propia elección, poder usar la mente en producciones creativas en el ámbito de libertad, de expresión ideológica, artística y política.¹

Esta capacidad implica saber aprovechar las posibilidades presentes en los territorios, trascendiendo las limitaciones propias de nuestra sociedad y una gran resiliencia para no desfallecer en la búsqueda del bien común.

Capacidades que, como eje transversal del ejercicio de formación en control social a la gestión pública, contribuyen al agenciamiento social, político y cultural de los sujetos. Se trata entonces de cómo los individuos en condición de libertad y autonomía, tienen la posibilidad de alcanzar metas posibles en escenarios que así lo permiten: pensar que otros mundos se pueden construir y desplegar acciones que permitan alcanzar estos propósitos.

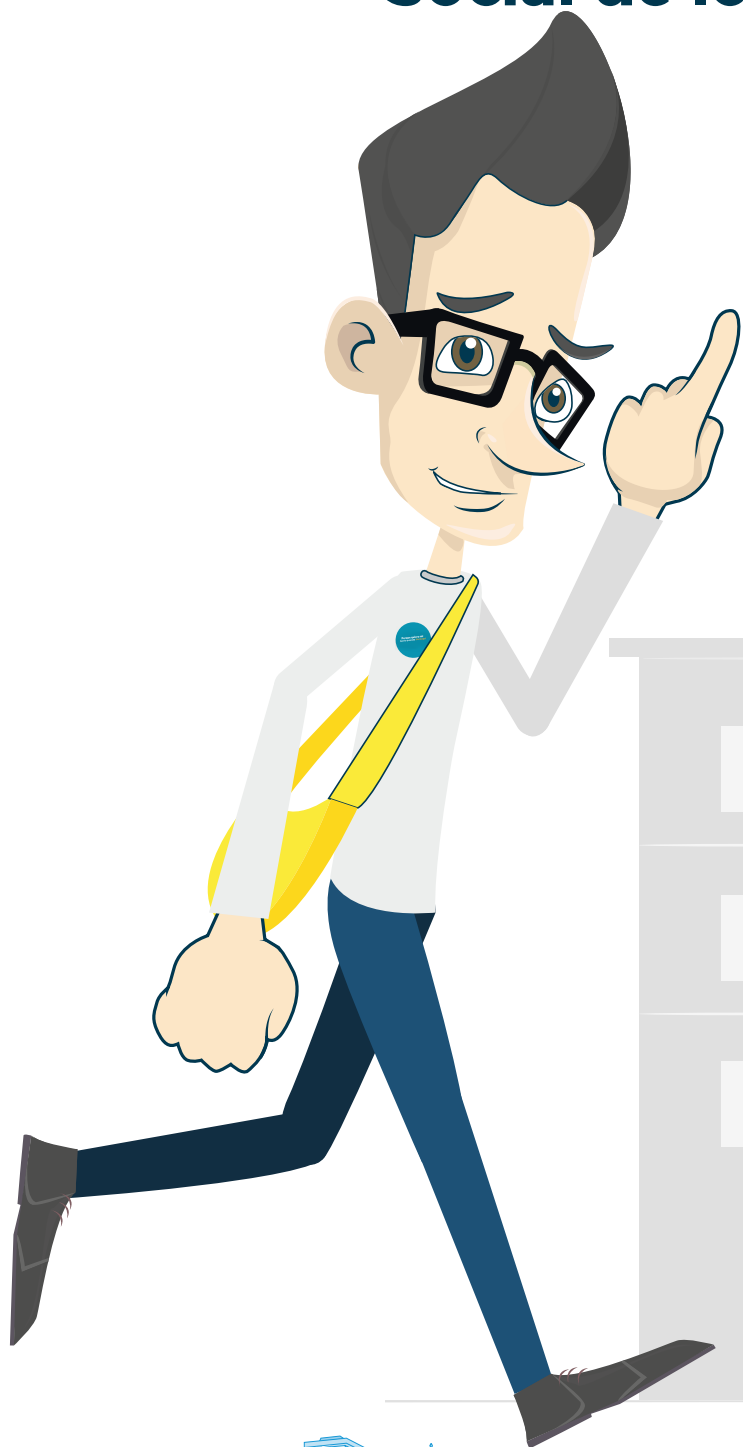


¹ Ibíd.





b. Capacidades institucionales **Equipo Apoyo al Control Social de lo Público**



· Primera parte. Capacidades ciudadanas e institucionales para el control social a la gestión pública ·



En este apartado se retomará el desarrollo propuesto por Zapata (2021), y se adaptará a las acciones y objetivos que se buscan con el control social a la gestión pública del Municipio de Medellín. Con este concepto se busca ayudar a comprender las capacidades institucionales que viene generando el Equipo alrededor del cumplimiento de sus funciones, las cuales se resumen en la promoción y fortalecimiento del control social a la gestión pública:

01

Agendamiento del tema en las acciones de gobierno y ciudadanía: sensibilización de los tomadores de decisión, servidores públicos y ciudadanía de los beneficios del control social a la gestión pública.

02

Factibilidad de la estrategia: verificando que la estrategia pueda ser implementada, es decir, que cuente con sustento legítimo y legal, administrativo y presupuestal.

03

Planeación constante de la intervención: estableciendo el propósito superior, las metas, las acciones, los responsables y las necesidades de información y conocimiento sobre los aspectos priorizados en la ciudad.

04

Conformación de equipos de trabajo: conformando los equipos de trabajo interinstitucional e intersectorial según las metas definidas y activando en estos el trabajo en red y la corresponsabilidad.

05

Búsqueda de ventanas de oportunidad: conociendo el contexto de la ciudad, así como las coyunturas políticas locales y nacionales activando alertas que permitan observar ventanas de oportunidad para ingresar o mantener la estrategia del control social a la gestión pública. Para el contexto colombiano, las elecciones presidenciales y las regionales suelen



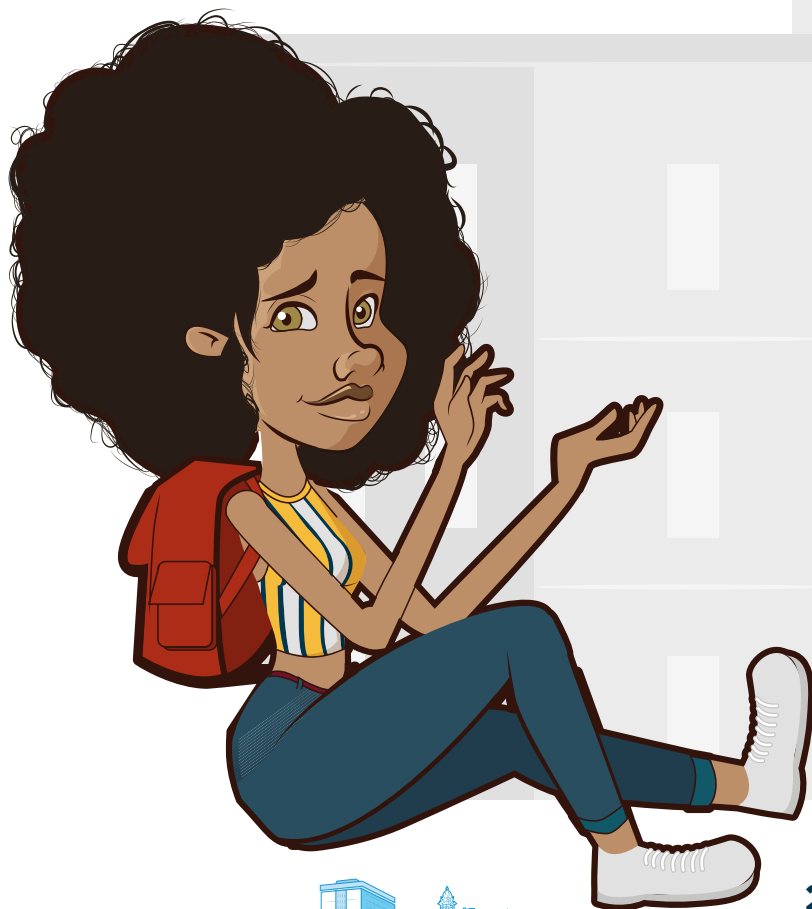


permitir un ajuste de la agenda, lo mismo ocurre con la formulación de planes locales de desarrollo y de ordenamiento territorial, promoviendo la incidencia política de las instancias de participación ciudadana en control social a la gestión pública.

06

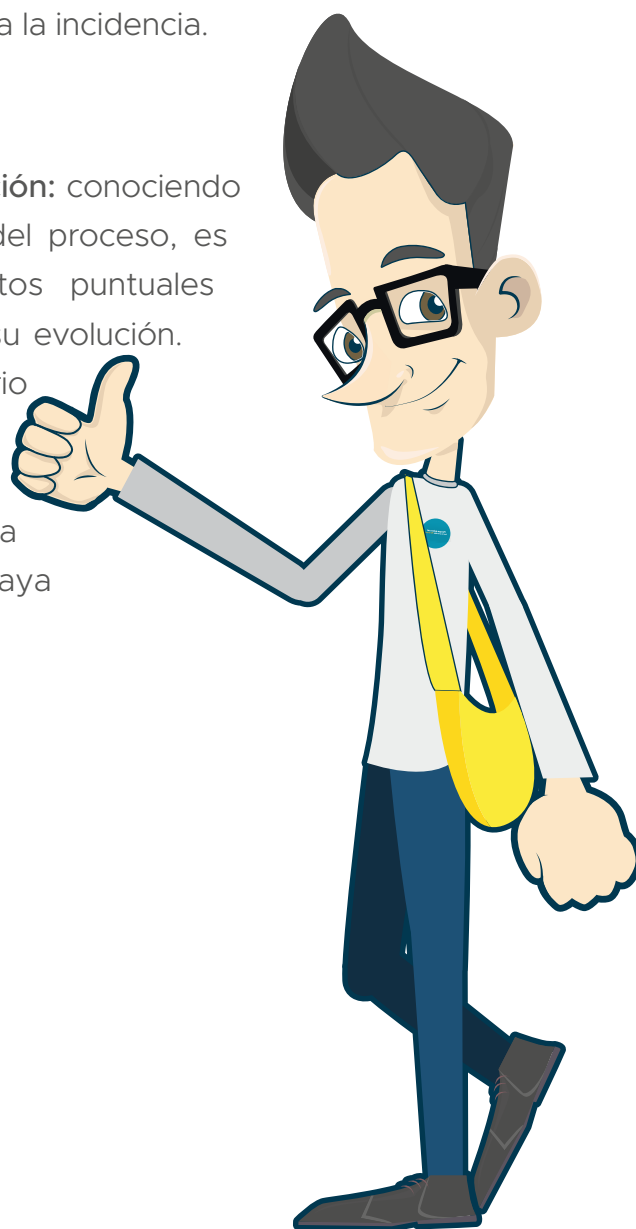
Armonización instrumental y de los procesos de planeación: las ventanas de oportunidad se aprovechan más cuando existe armonización de los instrumentos y procesos de

planeación, en este sentido, deben estar en constante articulación y diálogo. Los instrumentos más potentes suelen ser los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, por lo que se espera que estos conversen alrededor de temas centrales, en este caso el control social a la gestión pública.



07 **Implementación:** formulando las estrategias para el control social a la gestión pública desde una perspectiva amplia de la participación ciudadana, es decir que, el desarrollo de la estrategia y el cumplimiento de las metas no solo recaen en el sector público de la Alcaldía de Medellín, sino que todos los sectores, de manera articulada se comprometen a aportar desde sus actuaciones. Asimismo, la ciudadanía está llamada a tener un papel activo y protagónico en la participación para la incidencia.

08 **Seguimiento, monitoreo y evaluación:** conociendo los aprendizajes que se derivan del proceso, es fundamental para corregir asuntos puntuales de la estrategia y para observar su evolución. En tal sentido se hace necesario monitorear la estrategia a partir de la información (y las necesidades de información), así como de la batería de indicadores que se haya propuesto para esto.



Ética pública como base para ejercer control social a la gestión pública

¿Qué es la ética pública? Cuando se habla de ética pública nos referimos a la ética aplicada, es decir, a la ética puesta en práctica en relación con los asuntos de gobierno y que se evidencia en acciones orientadas al interés común con base en los principios de transparencia, probidad e integridad.

La ética pública se refiere entonces a las conductas transparentes,

íntegras, claras y eficientes de gobernantes y servidores públicos en el cumplimiento del deber, y que posibilitan elevar la calidad de la política y la gestión pública. En este sentido, la ética pública tiene como principal objetivo garantizar control de las arbitrariedades, opacidad y discrecionalidad ejercidos en el uso del poder público y, en consecuencia, construir confianza y legitimidad a través del servicio y la promoción de valores colectivos entre la ciudadanía.



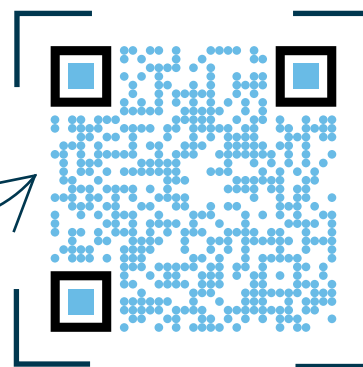
Principios que construyen ética pública

Transparencia

Que la administración pública se pueda ver a través de un cristal es la imagen más simbólica para definir el principio de transparencia. Es un deber del servidor público permitir el acceso a la información y un derecho del ciudadano acceder a esta. Transparencia implica un gobierno abierto, es decir que esté a la vista de todos, que no permite “oscuridad”. Este principio implica una responsabilidad de la administración pública de mostrar todo su accionar y de dejar ver todo lo que el ciudadano le solicita.

El Gobierno Nacional creó la Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública y la reglamentó con los Decretos 103 y 1494 de 2015.

Para profundizar en este tema, escanea este código QR y mira el video.

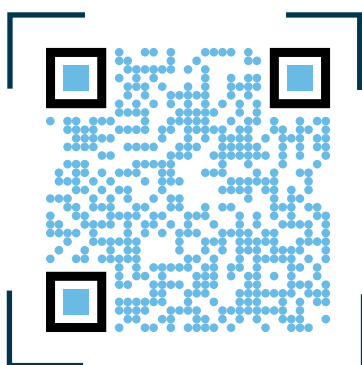


Transparencia y acceso a la información pública



Probidad

El Acuerdo 065 de 2008 adoptó la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín y se reglamentó con el Decreto 0166 de 2009. En esta política, la probidad se define como la “calidad de la conducta de los servidores del Municipio de Medellín, mediante la cual deben ejercer sus funciones públicas de manera honesta y transparente y teniendo como criterios de acción, la eficiencia de su función, la preferencia por los intereses colectivos sobre lo particular, el control sobre sus propias funciones, el adecuado manejo de los dineros y bienes públicos, el evitar y el denunciar toda conducta que atente contra la probidad tanto de los demás servidores, como de la ciudadanía”.



El valor de la probidad

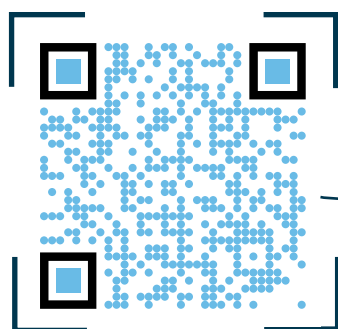
Para profundizar en este tema, escanea este código QR y mira el video.



Integridad*

La Función Pública creó participativamente una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo. Es así como nace este Código de Integridad. Un Código que, de manera muy sencilla y poderosa, sirve de guía, sello e ideal de cómo deben ser y obrar los servidores públicos colombianos. El Código de Integridad se constituye en el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del MIPG, la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano.

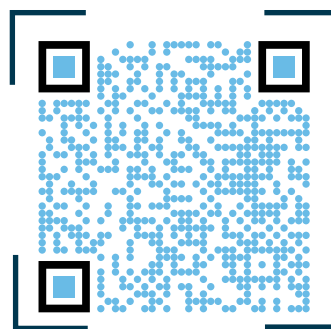
Los principios expuestos confluyen en una Ética Pública, aquella que es ejecutada por los ciudadanos que decidieron servir en lo público, los cuales asumen una doble responsabilidad que los invita a: i). Construir legitimidad en la administración pública, ii). Fomentar y garantizar la participación de una ciudadanía corresponsable, formada, informada y deliberante en la defensa del bien común y en la promoción de la gobernanza, que solo es posible en sintonía con una nueva gestión pública que se visibilice en una auténtica gobernabilidad expresada en servidores públicos éticos.**



*** Si quieres profundizar más sobre este tema, ingresa a este código QR:**

Valores del servicio público:
Código de integridad.

**** En este enlace, puedes desarrollar el curso Función Pública: “Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción”.**

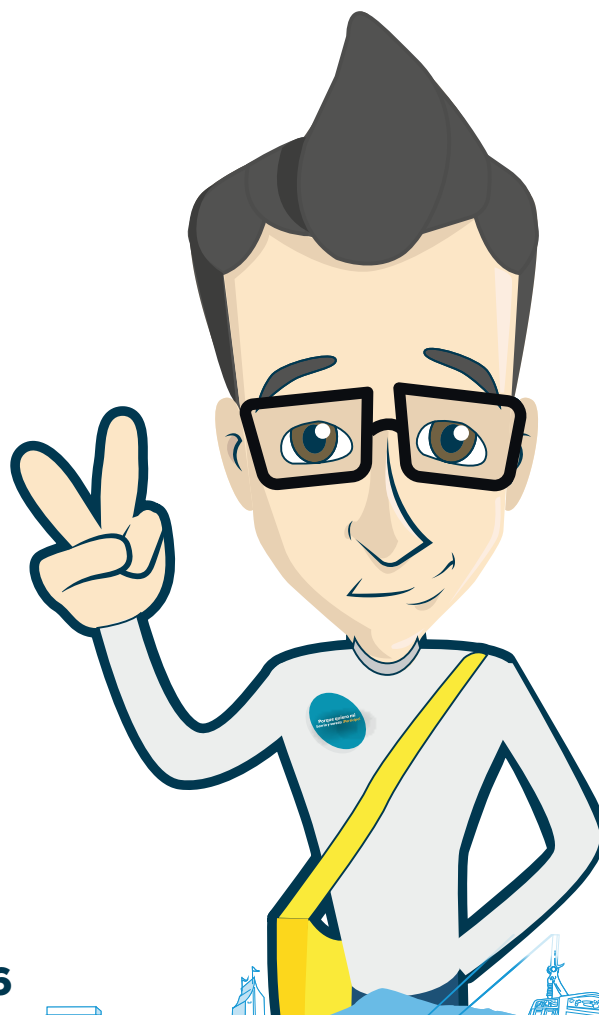


Y... ¿cómo se relaciona la ética pública con la participación ciudadana para el control social a la gestión pública?

La participación ciudadana para el control social a la gestión pública es fundamental en el ejercicio de la ética pública en la medida que se convierte en un medio para alentar la práctica de valores éticos y cívicos, a través de la formación ciudadana en relación con lo que implica vivir en una sociedad democrática que lucha contra la corrupción.

Así, las capacidades individuales e institucionales para el control social a la gestión pública se entretajan en clave de una gestión pública transparente, que no depende de acciones punitivas para su correcto funcionamiento,

sino que surja a partir de la constante y real injerencia de la ciudadanía como corresponsable en los asuntos públicos que, además de aportar al control y prevención de los actos de corrupción que nos aquejan, promuevas comportamientos deseables en función de valores y virtudes que reivindiquen el bien común y favorezcan nuestra vida en sociedad y el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho.





Segunda parte

Guía pedagógica para el control social a la gestión pública





PASO 1.
Alistamiento para el control social a la gestión pública



PASO 2.
Presentación ante el Estado o institución



PASO 3.
Búsqueda de información sobre el objeto de control



PASO 4.
Análisis de la información



PASO 5.
Redacción de resultados y hallazgos



PASO 6.
Socialización de resultados



PASO 7.
Seguimiento



Teniendo en cuenta que el control social a la gestión pública “es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados” (Ley 1757 de 2015, artículo 60), la Alcaldía de Medellín construye esta cartilla con el propósito de presentar a la ciudadanía una ruta de trabajo para desarrollar los ejercicios de control social a la gestión pública de una manera autónoma, sencilla, sustentada y acorde a los principios normativos establecidos por la Ley 1757 de 2015 - Estatuto de Participación Ciudadana.

En este sentido, para la construcción de esta guía se recogieron los planteamientos y recomendaciones

que, para el control social a la gestión pública, hacen organismos como la Procuraduría General de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP–, el Departamento Nacional de Planeación y el Equipo Apoyo al Control Social de lo Público de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín. Es de anotar que se recoge la experiencia adquirida por el Equipo en varios años de realización de procesos formativos realizados en alianza con la academia y ONG.

A continuación, detallaremos la ruta construida para los ejercicios de control social a la gestión pública y en el anexo se encuentra el compendio de la guía que describe brevemente los pasos correspondientes para dichos ejercicios.



**Paso 1**

Alistamiento para el control social a la gestión pública

En esta etapa la ciudadanía, a manera individual o grupal, ya sea por medio de una organización social formal o como agrupación informal, proceden a definir varios elementos antes de iniciar el ejercicio de control social a la gestión pública (Figura 1). En otras palabras, deciden emprender dicho ejercicio y se preparan para esto mediante un Plan de Control Social a la Gestión Pública (Cuadro 1, página 40).

Recuérdese que la Ley 1757 de 2015 permite la realización del control social a la gestión pública “de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones” (Ley 1757 de 2015, artículo 60). En este sentido, pueden realizar ejercicios de control social a la gestión pública, además de los ciudadanos de manera individual, los grupos de personas constituidos en Veedurías ciudadanas, Juntas de vigilancia, Comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios, auditorías ciudadanas o quienes pertenezcan a instancias formales o informales, redes ciudadanas o institucionales, entre otras.



Figura 1. Elementos de alistamiento básico para el control social a la gestión pública

¿El ejercicio de control social a la gestión pública contará con el respaldo o se realizará dentro de las funciones de una organización social o comunal?

¿Quiénes conformarán el equipo que realizará el control social a la gestión pública?

¿A qué se le hará control social?

¿Qué actividades son necesarias para realizar este ejercicio de control social a la gestión pública?

¿Cuál será el alcance de este ejercicio de control social a la gestión pública?

¿Con qué recursos se cuenta para realizar este ejercicio?

¿Cuándo y dónde se realizará este ejercicio?

Elementos claves para el alistamiento

Fuente: elaboración propia.



¿Quiénes son los interesados en realizar el control social a la gestión pública? ¿Es una sola persona o un grupo de personas? Si es un grupo de personas, ¿Todas pertenecen a una organización social o a una organización comunal?

Definir quiénes conformarán el equipo de trabajo interesado en realizar control social es el primer paso, en tanto les ayuda a determinar el objetivo, su alcance y tareas a distribuir entre los participantes, según las capacidades y conocimientos de cada uno.



Veamos qué implica determinar el **objetivo** del ejercicio de control social a la gestión pública:

El control social a la gestión pública “tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757 de 2015, artículo 61). A partir de este alcance, los participantes deliberan y deciden conjuntamente sobre el objeto del control social a la gestión pública, es decir,

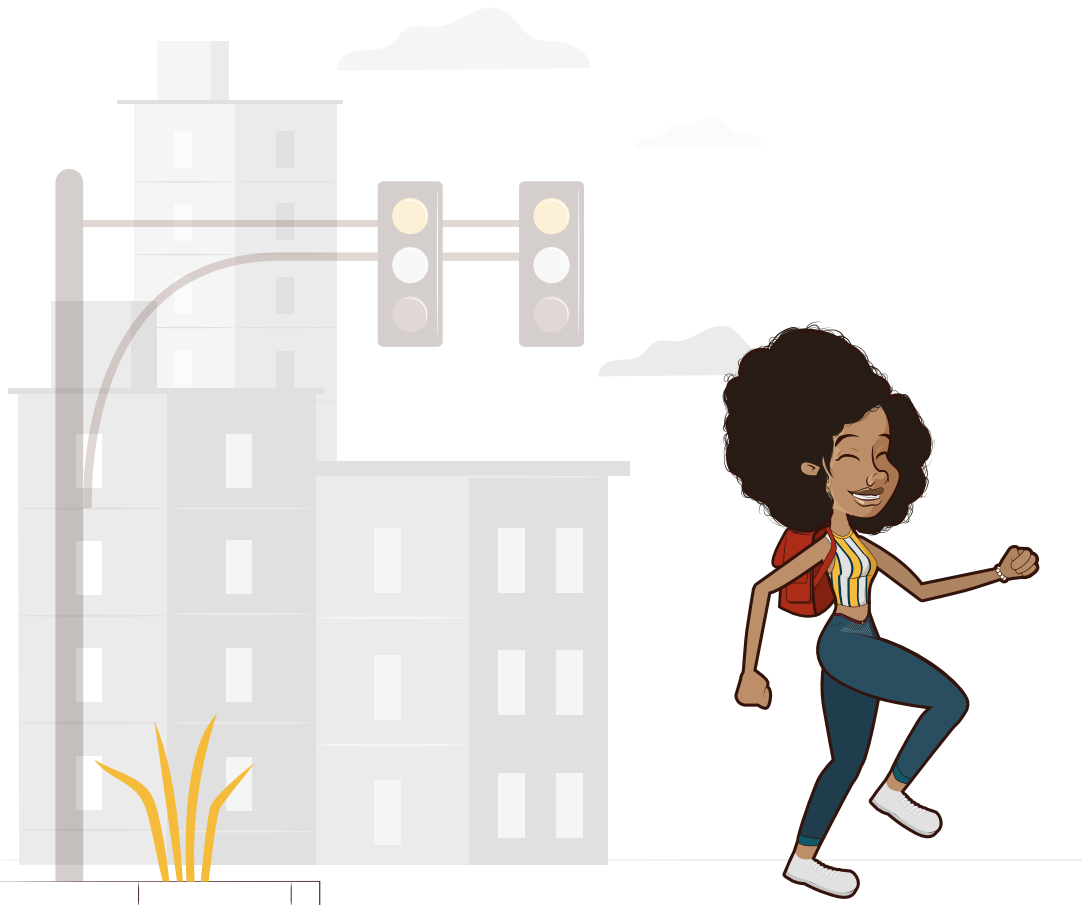




a qué proyecto, programa, plan, política pública o cualquier otra acción del gobierno de turno se le realizará dicho control. Aunque generalmente estos ejercicios implican una temporalidad actual, es decir, que se realizan en el periodo de gobierno vigente, es necesario resaltar que también puede hacerse control social a la gestión pública sobre actuaciones o políticas públicas que vengán implementándose de períodos anteriores. Definir el objetivo o propósito del

ejercicio de control social a la gestión pública resulta de responder la siguiente pregunta: ¿Qué se quiere lograr? En este punto son varias las respuestas que se pueden obtener, todas ellas en función de los intereses de los participantes. Así por ejemplo, puede ser que tengan como objetivo acceder a información para conocer cómo se implementa una política pública determinada, otro objetivo podría responder a conocer los beneficiarios y el impacto recibido en

· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·

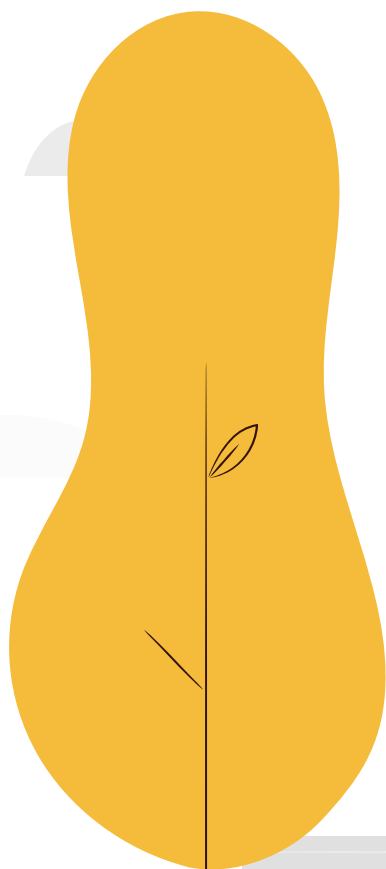




una comunidad por la ejecución de un proyecto público, pero también podría ser de interés para los participantes, conocer la forma en que se distribuye el presupuesto público, los

montos que se destinan y las actividades que se financian en el marco de un programa específico. Sin duda, las posibilidades de objetivos son tan amplias como los intereses de los ciudadanos.

Una vez el equipo de trabajo define el objetivo del ejercicio de control social a la gestión pública se procede a determinar su alcance.





Veamos qué implica determinar **el alcance** del ejercicio de control social a la gestión pública:

Ya definido a qué se le hará el control social a la gestión pública (el objetivo) se procede a delimitar los siguientes aspectos:

01

¿Cuándo se realizará el ejercicio del control social a la gestión pública?

Es decir, se requiere establecer una temporalidad para la realización de este ejercicio. Por ejemplo, se realizará durante la vigencia o ejecución de un proyecto, programa o política

pública; se podría también definir un periodo de tiempo de un mes, seis meses o un año, según lo decida el grupo de trabajo. Asimismo, se podría definir un periodo indefinido de tiempo, en función de la misión de las organizaciones sociales participantes, el interés y compromiso de los ciudadanos o de los recursos con que cuentan.





02

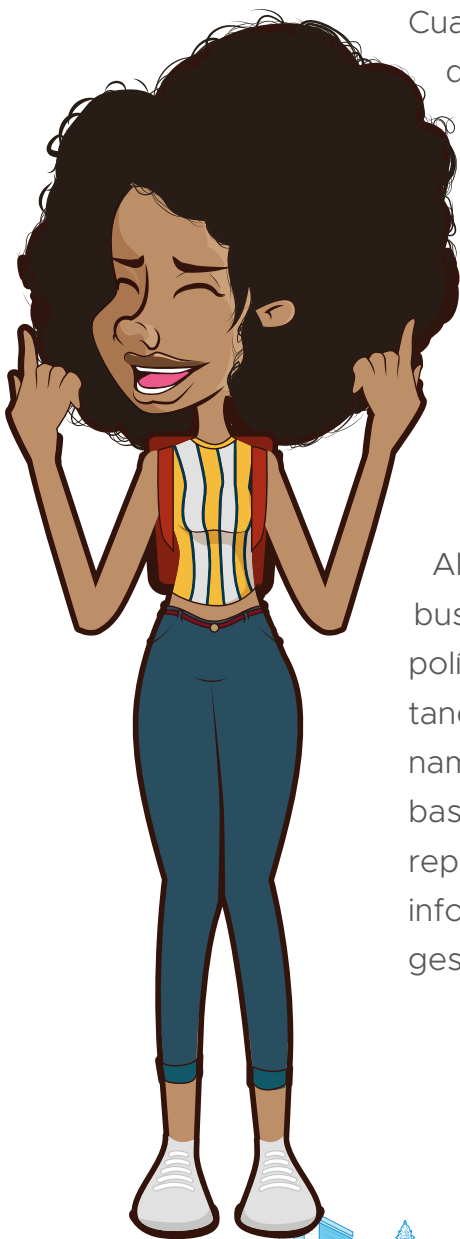
¿Dónde se realizará el ejercicio de control social a la gestión pública? Significa contextualizar y ubicar esta actividad en términos de: i) su localización geográfica (ciudad, municipio, comuna, vereda o barrio, etcétera.), ii) la entidad territorial a la que pertenece el proyecto, programa o política pública objeto de control (alcaldía, gobernación, gobierno nacional), iii) la dependencia responsable del proyecto, programa o política pública (Secretaría de Salud, Gerencia de Negritudes, Oficina de la Mujer, Concejo Municipal, etcétera).

03

¿Con qué recursos (de personal, físicos, logísticos, económicos, conocimiento) cuenta el equipo de trabajo para realizar el ejercicio de control social a la gestión pública? Responder a esta pregunta le permite al equipo de trabajo diagnosticar los diferentes recursos con los que cuenta, así como las habilidades, capacidades y conocimientos de sus integrantes para emprender esta actividad. Una vez establecida dichas fortalezas, se procede a identificar los recursos adicionales que necesitaría el grupo para realizar las tareas o actividades que implica el ejercicio de control social a la gestión pública para cumplir con los objetivos establecidos, en función del alcance de los mismos. Finalmente, el equipo de trabajo deberá identificar, en caso de requerir recursos adicionales, dónde adquirirlos o mediante qué estrategias suplirlos. Por ejemplo, si se requiere conocimiento sobre un tema, se puede recurrir a revisar lo producido por la academia, por organizaciones no gubernamentales que trabajen el tema o por grupos de investigación en las diferentes universidades.



Veamos qué implica determinar las **tareas o actividades** del ejercicio de control social a la gestión pública:



Cuando se ha definido el objetivo, el alcance y los recursos con que se cuentan y los que se necesitan para realizar el ejercicio de control social a la gestión pública, se procede a pre-identificar las tareas o actividades que se necesitarían desarrollar. Fijémonos cómo se utiliza la palabra pre-identificar, ya que, aunque inicialmente se identifiquen algunas actividades, estas deberán ajustarse posteriormente cuando se elabore una **estrategia metodológica** para la realización del ejercicio de control social a la gestión pública. Esta parte se profundizará más adelante, en el paso 4.

Algunas de las tareas o actividades preliminares pueden ser: buscar información institucional sobre el proyecto, programa o política pública; redactar cartas o correos electrónicos preguntando información o solicitando apoyo a otras entidades (gubernamentales, sociales o académicas por ejemplo); construir una base de datos de los participantes y personas de interés para replicar los hallazgos, elaborar una estrategia de análisis de la información obtenida durante el ejercicio de control social a la gestión pública, entre otras.



Cuadro 1. Elementos básicos para el alistamiento de un ejercicio de control social a la gestión pública

Ítem	Datos requeridos
Integrantes	Nombre integrantes del equipo
Cuándo	Temporalidad del ejercicio de control social a la gestión pública
Dónde	Municipio, comuna, barrio, corregimiento o vereda
Dependencia a la cual se le realizará el control social a la gestión pública	Nombre de la dependencia de la administración pública responsable del objeto de control
Qué se quiere lograr	Propósito del ejercicio de control social
Cómo lo van hacer	Estrategia metodológica

Fuente: Elaborado por el Equipo Apoyo al Control Social de lo Público, Alcaldía de Medellín. Proceso 2012-2020.



Ejemplo de alistamiento

Franco está preocupado por la población adulta mayor de su municipio. Se pregunta si esta población quedó focalizada en el Plan Municipal de Desarrollo y mediante qué programas, proyectos o acciones gubernamentales será impactada. Con esto en mente, se acerca a la JAC de su barrio y encuentra un respaldo de esta organización para emprender un ejercicio de control social a la gestión pública.





Aunque la JAC cuenta con dieciséis miembros, se decidió conjuntamente que cinco de ellos acompañaran a Juan en su propósito de hacer control social a la gestión pública durante un período inicial de seis meses.

Ahora que el equipo de trabajo está definido, se precisaron los siguientes elementos antes de empezar con su ejercicio de control social a la gestión pública:

1. **¿Qué se quiere lograr?** Revisar la existencia de acciones y metas dirigidas a las personas adultas mayores en el plan municipal de desarrollo.

2. **¿Cuándo se realizará el ejercicio del control social a la gestión pública?** Se espera desarrollar el ejercicio entre mayo (una vez aprobado el plan de desarrollo) y noviembre de 2020. Una vez se termine este ejercicio, se decidirá si se continúa haciendo control social a la gestión pública a este mismo tema o no.

3. **¿Dónde se realizará el ejercicio de control social a la gestión pública?** El ejercicio se desarrollará en el municipio donde reside Juan. Y como la entidad gubernamental que

tiene a cargo la atención de la población adulta mayor es la Secretaría de Desarrollo Social, es a esta secretaría a la cual se hará el control social a la gestión pública, con un énfasis en la política pública para el adulto mayor, formulada hace tres años.

4. **¿Con qué recursos se cuenta el equipo de trabajo para realizar el ejercicio de control social a la gestión pública?** Se cuenta con seis personas que conforman el equipo de trabajo, quienes acordaron dedicar diez horas a la semana para realizar las actividades necesarias para el ejercicio de control social a la gestión pública.

También cuentan con dos computadores de propiedad de la JAC, que pueden utilizar en unos horarios acordados previamente, para no afectar el cumplimiento de las demás funciones de esta. Finalmente, en el municipio se encuentra una sede universitaria con docentes que trabajan e investigan temas relacionados con la población adulta mayor, por lo que el equipo de trabajo puede recibir apoyo académico mediante estudios, publicaciones y conversaciones con estos docentes.





5. **¿Qué actividades se deben realizar?** Algunas de las actividades que han anticipado son:

- 1) Revisar el Plan Municipal de Desarrollo y la política pública para el adulto mayor.
- 2) Construir una matriz o base de datos para identificar acciones y metas dirigidas a la población adulto mayor.

- 3) Conversar con funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 4) Conversar con algunos adultos mayores beneficiarios.
- 5) Consultar información (de manera presencial y virtual) sobre la gestión del gobierno local.
- 6) Redactar el informe con los resultados del ejercicio de control social a la gestión pública.

· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·

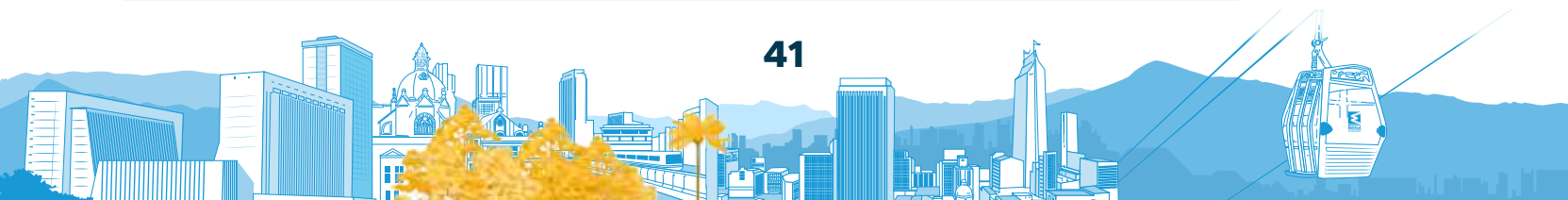
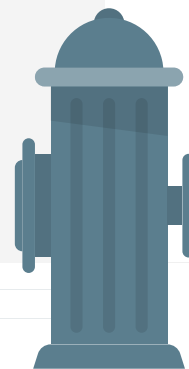




Paso 2

Presentación ante el Estado o institución

En esta etapa, se recomienda que el equipo de trabajo redacte un breve documento en el que quede consignada la definición del objeto de control social a la gestión pública, así como la justificación de este ejercicio. Este documento le permitirá tener claro el objetivo a todos los miembros del equipo, así como presentarse formalmente ante la entidad gubernamental a la cual le hace control. Aunque no es obligatorio presentarse o formalizar el ejercicio de control social a la gestión pública, es recomendable hacerlo para efectos de acceder a información y garantías





respecto de las prácticas en que incurran los ciudadanos en el marco de esta actividad, así como del impacto de sus hallazgos.

Ya que la Ley 1757 de 2015 promueve el control social a la gestión pública como una forma de vigilar dicha gestión y sus resultados, permite vigilar no solo proyectos, programas o políticas públicas, sino también los resultados que de estas se van obteniendo durante su implementación. Esto incluye además de los recursos públicos invertidos, a los “operadores” de estas acciones, ya sean funcionarios, alianzas público-privadas, actores privados o sociales, entre otros.

Además de presentar el equipo de trabajo y el tema o acción gubernamental objeto de control social a la gestión pública, es necesario identificar algunos de los elementos que permitan justificar el por qué es importante hacerle seguimiento este, mediante el ejercicio de control social a la gestión pública. Los elementos que se listen o identifiquen en dicha justificación, permitirán asociar algunas de las actividades necesarias para implementar en la práctica. Por ejemplo, si la justificación se asienta en la necesidad de información, seguramente algunas de las tareas o actividades estarán asociadas a consultarla



en los portales o archivos institucionales, a solicitarla vía derechos de petición o PQRSD, consultar estudios académicos o realizar sondeos entre los ciudadanos. Ahora bien, si la justificación se asocia con la prevención de posibles riesgos de corrupción o

malversación de dineros, se podría recurrir a consultar y evaluar el mapa de riesgos del proyecto o la dependencia a cargo, analizar información cuantitativa sobre presupuesto o entrevistar a funcionarios y contratistas sobre posibles irregularidades.

Figura 2. Preguntas para elaborar el documento de presentación del ejercicio de control social a la gestión pública



Fuente: elaboración propia.





En últimas, de lo que se trata es ir sistematizando el ejercicio de control social a la gestión pública, no solo para mantener la ruta de trabajo entre el equipo, sino para documentar el cómo se hizo el ejercicio y, posteriormente, analizar los aprendizajes y

posibilidades de réplica, como ejercicio de buena práctica.

El siguiente es un ejemplo de presentación del ejercicio de control social ante el Estado o institución:

Municipio, marzo 15 de 2021

Señor

xxxxxxxxxx

Secretaría de Desarrollo Social
Alcaldía de Medellín

Reciba un cordial saludo:

Asunto: presentación grupo ciudadano de control social

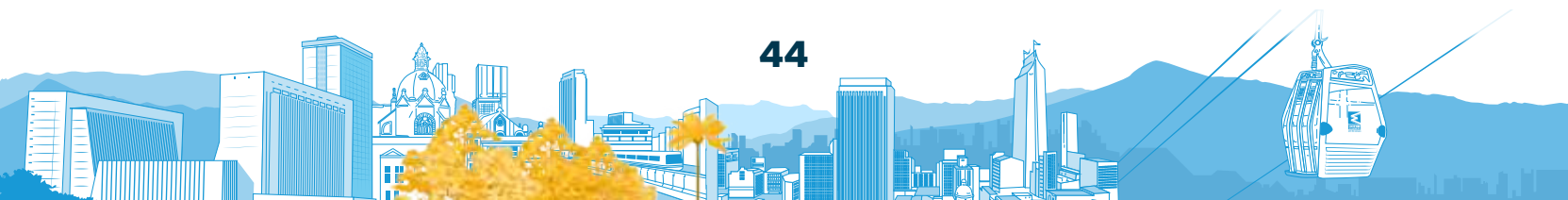
Respetados señores, un grupo de ciudadanos interesados en hacer ejercicios de control social como fundamento de la democracia participativa y el Estado Social de Derecho, hemos decidido reunirnos para hacerle seguimiento al proyecto _____ que actualmente es ejecutado por su Secretaría.

Nuestro objetivo principal es conocer a cabalidad cómo funciona el proyecto y contribuir al buen desarrollo de este, por esta razón les estaremos solicitando información que nos permita comprender, analizar y aportar al proceso.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

(Listar nombre y cédula de los interesados)





Paso 3

Búsqueda de información sobre el objeto de control social a la gestión pública

Como parte fundamental de esta etapa, el equipo de trabajo deberá diseñar una **estrategia metodológica** que sirva de ruta para la realización del ejercicio de control social a la gestión pública. Dicha estrategia deberá contener como mínimo un plan para la recolección y análisis de la información en función de los objetivos del ejercicio de control social. En este sentido, se propone tener en cuenta algunos de los siguientes elementos e interrogantes que se presentan en la Figura 3.



Figura 3. Aspectos para el diseño de la metodología

Necesidades de información

- ¿Qué información necesito para lograr el objetivo propuesto?
- ¿Dónde consigo esa información?
- ¿Cuánto me tomará conseguir esa información y en qué formato?

Procesamiento de la información

- ¿Necesito apoyo (equipo, software o conocimientos especializados) para procesar la información?

Análisis de la información

- ¿Tengo claro cómo relacionar la información consultada con el objeto de control social?
- ¿Requiero de información adicional?
- ¿Sé cómo garantizar la confiabilidad de mis resultados?

Socialización de los resultados

- ¿Qué medios utilizaré para divulgar los resultados?
- ¿Tengo identificado los grupos de interés a quienes compartiré los resultados?



Fuente: elaboración propia.

A partir de las actividades pre-identificadas en paso uno, especialmente en cuando a las necesidades de información, listar las posibles fuentes de información que se requerirá sobre el proyecto, programa o política pública a la cual se le hará control social a la gestión pública, esto es por ejemplo: sitios web gubernamentales, archivos

documentales institucionales, artículos académicos, derechos de petición ante una entidad gubernamental, et- cetera. A continuación, se presentan algunos ejemplos sobre los posibles tipos y fuentes de información (ver Cuadro 2).





Cuadro 2. Ejemplo de relación de tipos y fuentes de información

Tipo de información requerida	Posibles fuentes	Entidad o lugar dónde se puede adquirir	Formatos o modalidad de archivo en que se puede obtener
Información pública	Documentos gubernamentales: planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes decenales, informes de rendición de cuentas, políticas públicas, etcétera.	Oficinas o sitios web de alcaldías, gobernaciones, ministerios, organismos de control y otras entidades del Estado.	Fotocopias, documentos físicos, documentos digitales o audiovisuales.
Información pública	Información general alojada en el sitio web oficial de alcaldías, gobernaciones, ministerios, congreso, organismos de control y otras entidades del Estado.	Sitios web de las entidades de interés.	Documentos digitales, redes sociales, programas de televisión gubernamentales, comunicados oficiales.
	Normativa colombiana: leyes, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, decretos, entre otros documentos de este tipo.	Oficinas o sitios web del Senado de la República, de la Cámara de Representantes, asambleas departamentales, concejos municipales, el Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otras.	Documentos digitales.

· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·





... Continuación Cuadro 2

Tipo de información requerida	Posibles fuentes	Entidad o lugar dónde se puede adquirir	Formatos o modalidad de archivo en que se puede obtener
Información pública	Estudios temáticos o sectoriales realizados por las entidades gubernamentales u organismos de control.	Oficinas o sitios web de las entidades de interés.	Documentos digitales, redes sociales, programas de televisión gubernamentales, comunicados oficiales.
	Información consultada a través de una PQRSD o derechos de petición.	Oficinas o sitios web de las entidades de interés.	Documentos físicos o digitales.
	Bases de datos, estadísticas, mediciones y observatorios sobre diferentes temáticas que se pueden encontrar en instituciones e instrumentos como el FURAG, DANE, Banco de la República, entre otros.	Oficinas o sitios web de las entidades de interés.	Documentos digitales y archivos en Excel.
Información académica	Estudios o investigaciones realizadas sobre una diversidad de temáticas, incluyendo programas y políticas públicas.	Universidades, centros de documentación, bibliotecas, repositorios institucionales y portales de revistas académicas.	Documentos físicos o digitales, o audiovisuales.

· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·

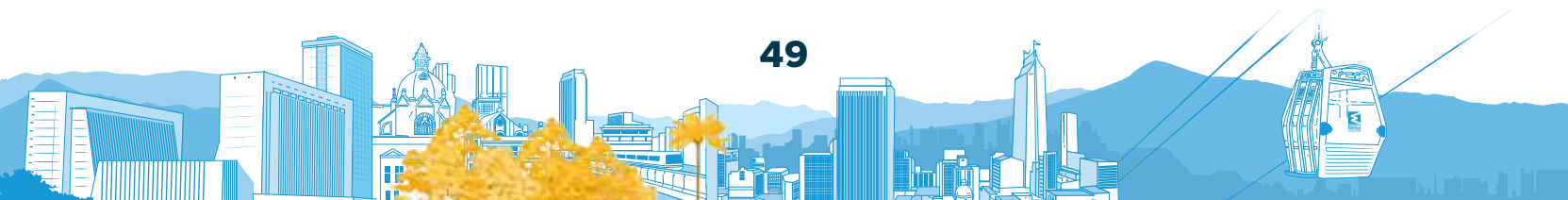




... Continuación Cuadro 2

Tipo de información requerida	Posibles fuentes	Entidad o lugar dónde se puede adquirir	Formatos o modalidad de archivo en que se puede obtener
Información académica	Artículos, libros, cartillas, documentos de trabajo y diferentes tipos de publicaciones sobre investigaciones y reflexiones de diversos temas.	Universidades, centros de documentación, bibliotecas, repositorios institucionales y portales de revistas académicas.	Documentos físicos o digitales.
	Tesis y trabajos de grado realizados sobre diversos temas de interés.	Bibliotecas y repositorios institucionales.	Documentos físicos o digitales.
	Observatorios académicos sobre diversos temas de interés, que recopilan datos y estadísticas, y que generan indicadores o índices para hacer seguimiento o evaluación.	Portales institucionales.	Documentos físicos o digitales.
	Conferencias, seminarios y demás eventos académicos que se realizan sobre temas diversos, y sus respectivas memorias o publicaciones.	Portales institucionales.	Documentos físicos o digitales.
	La producción de las diferentes líneas de investigación, semilleros y grupos de investigación que suele relacionarse o alojarse en los portales institucionales.	Universidades, centros de documentación, bibliotecas, repositorios institucionales y portal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación de Colombia.	Documentos físicos o digitales.

· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·





... Continuación Cuadro 2

Tipo de información requerida	Posibles fuentes	Entidad o lugar dónde se puede adquirir	Formatos o modalidad de archivo en que se puede obtener
Información privada	Documentos sobre aspectos organizacionales (misión y funciones) de una empresa u organización privada.	Se accede a ellos mediante consulta personal ante las oficinas de la organización o mediante sus sitios web.	Documentos físicos o digitales, aunque pueden tener restricciones.
	Documentos o informes sobre la gestión de su política de responsabilidad social.	Se accede a ellos mediante consulta personal ante las oficinas de la organización o mediante sus sitios web.	Documentos físicos o digitales, aunque pueden tener restricciones.
	Programas o proyectos de iniciativa privada con impacto social.	Se accede a ellos mediante consulta personal ante las oficinas de la organización o mediante sus sitios web.	Documentos físicos o digitales, aunque pueden tener restricciones.
Información social	Documentos sobre aspectos organizacionales (misión y funciones) de una empresa u organización privada.	Se accede a ellos mediante consulta personal ante las oficinas de la organización o mediante sus sitios web.	Documentos físicos o digitales.
	Planes institucionales o informes de gestión.	Se accede a ellos mediante consulta personal ante las oficinas de la organización o mediante sus sitios web.	Documentos físicos o digitales.

· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·



... Continuación Cuadro 2

Tipo de información requerida	Posibles fuentes	Entidad o lugar dónde se puede adquirir	Formatos o modalidad de archivo en que se puede obtener
Información social	Diversos documentos e información de interés que produzcan las diferentes organizaciones sociales.	Se accede a ellos mediante consulta personal ante las oficinas de la organización o mediante sus sitios web.	Documentos físicos o digitales.
	Información primaria a partir de encuestas, sondeos o entrevistas sobre diversos temas de interés.	Según la información y el formato puede producirse de manera personal o virtual.	Documentos físicos o digitales.
	Información proveniente de páginas web ciudadanos, redes sociales o producida mediante observación de campo, entre otros.	Se accede a ellos mediante consulta personal ante las oficinas de la organización, mediante sus sitios web o de manera personal.	Documentos físicos o digitales.

Fuente: elaboración propia.



· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·





De manera particular se mencionan otras fuentes de información pública de gran valor para los ejercicios de control social a la gestión pública, en tanto es información que se sociali-

za mediante o en el marco de mecanismos, escenarios o instancias de participación ciudadana reconocidos y potenciados por medio de la Ley 1757 de 2015, por ejemplo:

- Solicitudes formales de información pública
- Peticiones, denuncias, quejas y reclamos
- Acciones populares
- Acciones de cumplimiento
- Acciones de tutela
- Audiencias públicas
- Rendición de cuentas
- Consulta previa
- Acción Pública de Inconstitucionalidad
- Acción Pública de Nulidad

Asimismo, se recomienda tener en cuenta otros instrumentos de recolección de información que pueden ser de utilidad para los ejercicios de control social a la gestión pública debido a su fácil manejo, la potencialidad para abarcar altos volúmenes de información o su capacidad de organización y almacenamiento. Algunos de estos se listan a continuación (ver Cuadro 3):



Cuadro 3. Instrumentos de recolección de información

Instrumentos	Funcionalidad
Diario de campo	Permite registrar la información que se observa sin interferir o interactuar con otras personas. Ayuda en la contextualización y descripción de un fenómeno o problema.
Entrevista	Permite registrar información de diferentes personas sobre los conocimientos, actitudes, percepciones o recuerdos que tengan de un fenómeno por medio de un cuestionario de preguntas predefinido según lo que se desea indagar. Ayuda en la contextualización, así como en la profundización de un fenómeno o problema.
Encuesta	Permite recolectar información por medio de un cuestionario estructurado a partir de lo que se desea indagar. Ayuda a comprender un fenómeno o problema a partir de la conexión entre sus elementos.
Acta de reunión	Permite acceder a información resumida o consolidada sobre las discusiones y decisiones tomadas sobre algún tema de interés. Ayuda a comprender o profundizar un fenómeno o problema a partir de información primaria que no siempre está disponible a todo el público.
Recorridos de observación	Permite registrar la información que se observa sobre un lugar, ya sea interactuando o no con otras personas. Ayuda en la contextualización y exploración de un fenómeno o problema.
Registro audiovisual	Permite registrar una variedad de información para su posterior análisis, su importancia radica en que se puede recolectar información espontánea de gran utilidad para el análisis o cruce de información. Ayuda a profundizar o analizar un fenómeno o problema. Se debe tener en cuenta el consentimiento informado y demás normas al respecto.
Matriz de plataformas consultadas (guía de citación de fuentes virtuales)	Instituciones o plataformas especializadas de información como SECOP I y II, Terradata, observatorio anticorrupción, Urna de Cristal, Congreso visible, entre otros. Estos facilitan información que permite el conocimiento especializado en un tema de interés en el control social.
Solicitud de información a través de una PQRSD	Permite acceder a información sobre algún tema de interés que no siempre está disponible o visible, a pesar de ser información pública. Ayuda a comprender o profundizar un fenómeno o problema a partir de información directa y oficial.

Fuente: Elaborado por el Equipo Apoyo al Control Social de lo Público, Alcaldía de Medellín. Proceso 2012-2020.



Ejemplo de búsqueda de información sobre el objeto de control social a la gestión pública

Franco y su equipo de trabajo planearon la búsqueda de información a partir del objeto de control social a la gestión pública definido previamente.

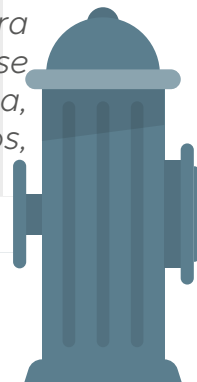


Lo primero que hicieron fue revisar el sitio web de la alcaldía municipal y descargar los documentos del Plan de Desarrollo Municipal y la política pública para el adulto mayor. A cada documento le elaboraron una breve ficha a partir de las siguientes preguntas:

¿Existe un diagnóstico socio-demográfico sobre la población adulta mayor del municipio?, ¿Qué datos o cifras presenta?

¿Se propusieron programas, proyectos o acciones específicas dirigidas a esta población en el plan municipal de desarrollo?, ¿Cuáles son los objetivos, metas e indicadores planteados?

¿Qué acciones, beneficios y resultados plantea la política pública formulada para el adulto mayor?, ¿Qué resultados se están obteniendo (población beneficiaria, productos o servicios entregados, presupuesto invertido, etcétera)?





Cuadro 4. Formato básico para el registro de información consultada

Título del documento	Autor del documento	Año de publicación	Dónde lo consultó
Información sobre el tema o problemática relevante para el control social			Nombre de la biblioteca, centro de documentación, revista o dependencia de la administración pública o link donde realizó la consulta
Comentarios o anotaciones personales de quien consulta			
Fecha de la consulta			
Nombre de quien consulta			

· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·

Fuente: Elaborado por el Equipo Apoyo al Control Social de lo Público, Alcaldía de Medellín. Proceso 2012-2020.





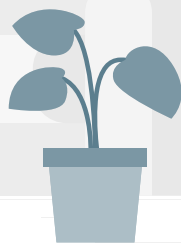
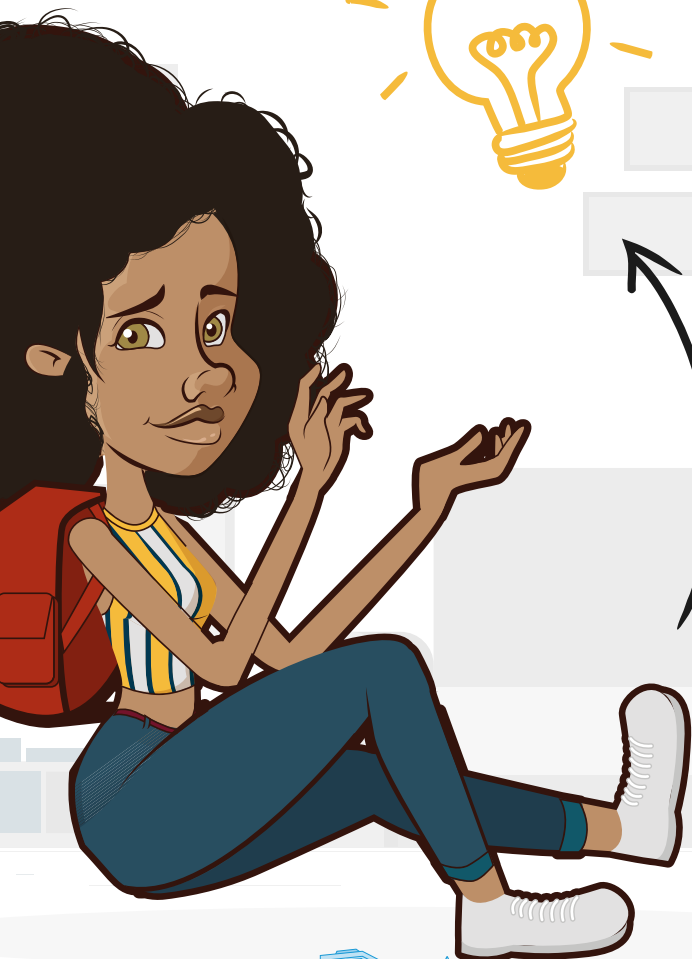
Paso 4

Análisis de la información

Una vez se ha recolectado suficiente información como para tener un panorama del caso al que le estamos realizando el control social a la gestión pública, se procede a analizar y triangular dicha información.

Se recomienda entonces, que el equipo de trabajo establezca lo que sabe en una ficha (ver Cuadro 5) sobre el tema, programa, proyecto o acción gubernamental seleccionada para su control. Esta ficha contiene los datos básicos del objeto de control social a la gestión pública, es decir, se trata de una breve caracterización del objeto de control social, así como de algunos de los resultados obtenidos.

No se trata del producto o resultado del ejercicio de control social a la gestión pública, sino el punto de inicio del análisis de toda la información que se recolectó sobre el objeto de interés.





Cuadro 5. Datos del objeto de control social a la gestión pública

Ítem	Datos del objeto de control social a la gestión pública
A qué se le hizo control social a la gestión pública:	
Objetivo de control a la gestión pública	
Características del objeto de control social a la gestión pública	Origen de recursos
	Presupuesto
	Beneficiarios directos
	Operador o entidad encargada
	Dependencia encargada
	Tiempo de implementación
	Porcentaje de ejecución del proyecto a la fecha (física y financiera)
	Nombre de las personas cargadas
Población beneficiaria	Datos de contacto
Territorio beneficiado/afectado	
Estudios o antecedentes del objeto de control	

. Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública .





... Continuación Cuadro 5

Ítem	Datos del objeto de control social a la gestión pública	
Entidades que realizan o han realizado control al tema/proyecto/contrato elegido		
¿Sobre el objeto de control se ha hecho Rendición de Cuentas?:	Sí	No
¿El informe de Rendición de Cuentas del objeto de control fue publicado en la web?	Sí	No
Número de ciudadanos participantes en la Rendición de Cuentas.		
Número de organizaciones participantes en la Rendición de Cuentas.		

Fuente: Elaborado por el Equipo Apoyo al Control Social de lo Público, Alcaldía de Medellín. Proceso 2012-2020.

La información recolectada se analiza mediante diferentes instrumentos: matrices analíticas o categoriales, bases de datos, gráficos y tablas estadísticas, cuadros descriptivos o explicativos, entre otros. Dicho análisis se hace en función del objetivo y el alcance del ejercicio de control social. Asimismo, es necesario que las diferentes fuentes de información se triangulen, es decir, que se compa-

ren en contenido y veracidad, de tal modo que puedan utilizarse confiablemente.

Entre más datos e información se recolecte sobre el objeto de control social a la gestión pública, más argumentos se tendrán para sustentar los hallazgos y conclusiones del ejercicio ciudadano.





Ejemplo de análisis de información sobre el objeto de control social

Las preguntas planteadas por Franco y su equipo para la búsqueda de información fueron resueltas, así:

¿Existe un diagnóstico socio-demográfico sobre la población adulto mayor del municipio? ¿Qué datos o cifras presenta?

En el Plan de Desarrollo Municipal no se encontró información o diagnóstico sociodemográfico sobre la población adulto mayor del municipio, con excepción del dato del censo del total de adultos mayores que habitan en el municipio, esto es 500 personas.

¿Se propusieron programas, proyectos o acciones específicas dirigidas a esta población en el plan municipal de desarrollo?

Se evidencia un programa en el plan de desarrollo, que busca el fortalecimiento de los grupos de adulto mayor mediante las siguientes acciones: visitas semestrales de la gerontóloga y el acompañamiento de un profesional para la actividad física (una vez a la semana).



¿Cuáles son los objetivos, metas e indicadores planteados?

Se identificaron las siguientes metas:

- Una visita de la gerontóloga en el año a los diez grupos de adulto mayor del municipio.
- Al menos cincuenta personas adultas mayores que realizan actividad física por lo menos una vez a la semana.

¿Qué acciones, beneficios y resultados plantea la política pública para el adulto mayor?

La política pública existe desde hace tres años, y aunque prevé un sistema de monitoreo y seguimiento, este no está en funcionamiento, así como tampoco se tienen indicadores propios para la política.

Sin embargo, en el informe de rendición de cuentas del gobierno anterior, se relacionaban un total de 270 adultos mayores beneficiados por la política pública mediante las siguientes acciones:

- Formación en estilos de vida saludable: 150 personas.
- Actividad física dirigida: 70 personas.
- Asistencia alimenticia mediante bonos de compra: 50 personas.

¿Qué resultados se están obteniendo (población beneficiaria, productos o servicios entregados, presupuesto invertido, etcétera)?

Adicionalmente, encontraron que en el último año se invirtieron doscientos millones de pesos en la implementación de la política pública, sin embargo, en este presupuesto no se contempló la puesta en marcha del sistema de monitoreo y seguimiento de esta.

También se entrevistó a un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Social, quien corroboró esta información, así como las dificultades para poner en marcha del sistema de monitoreo y seguimiento de la política pública.





Sin embargo, al entrevistar a diez adultos mayores, el equipo de trabajo documentó otras dificultades relacionadas con la demora de los productos o servicios que les promete la política pública, así como el poco presupuesto que se le asigna a este grupo poblacional, lo cual se refleja en una baja cobertura, ya que solo se atiende al 30% de la

población que debería beneficiarse de dicha política.

Toda esta información fue procesada en una matriz analítica en Excel (ver Cuadro 6), que le permitió al equipo de trabajo comparar los datos que iban encontrando según las diversas fuentes de información, así:

Cuadro 6. Matriz analítica de datos recolectados

Pregunta	Datos recolectados	Fuente de información
Diagnóstico sociodemográfico sobre la población adulto mayor del municipio	500 adultos mayores	Censo 2018 del DANE citado en el Plan de Desarrollo Municipal
Programas o proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal	<p>Programa MAYORES Objetivo: Fortalecer a los grupos de adulto mayor.</p> <p>Metas: Dos visitas de la gerontóloga en el año a los diez grupos de adulto mayor del municipio.</p>	Plan de Desarrollo Municipal





... Continuación Cuadro 6

Pregunta	Datos recolectados	Fuente de información
Programas o proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal	Al menos cincuenta personas adultas mayores que realizan actividad física por lo menos una vez a la semana	
	Confirma la información anterior	Entrevista a funcionario (1)
	Manifiestan necesidad de ampliar la cobertura de la población adulto mayor	Entrevista a adultos mayores (10)
Resultados de la política pública del adulto mayor	270 adultos mayores beneficiados con: Formación en estilos de vida saludable: 150 personas. Actividad física dirigida: 70 personas. Asistencia alimenticia mediante bonos de compra: 50 personas.	Acuerdo municipal por el cual se crea la política pública del adulto mayor

. Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública .





... Continuación Cuadro 6

Pregunta	Datos recolectados	Fuente de información
Resultados de la política pública del adulto mayor	<p>Aún no se crea el sistema de monitoreo y seguimiento.</p> <p>Presupuesto invertido el último año: doscientos millones de pesos.</p>	<p>Acuerdo municipal por el cual se crea la política pública del adulto mayor</p>
	<p>Confirma la información anterior</p>	<p>Entrevista a funcionario (1)</p>
	<p>Manifiestan demora de los productos o servicios que les promete la política pública.</p> <p>Manifiestan escaso presupuesto aginado a la política pública y poca cobertura de esta.</p>	<p>Entrevista a adultos mayores (10)</p>

· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·

Fuente: Elaborado por el Equipo Apoyo al Control Social de lo Público, Alcaldía de Medellín. Proceso 2012-2020.





Paso 5

Redacción de resultados y hallazgos

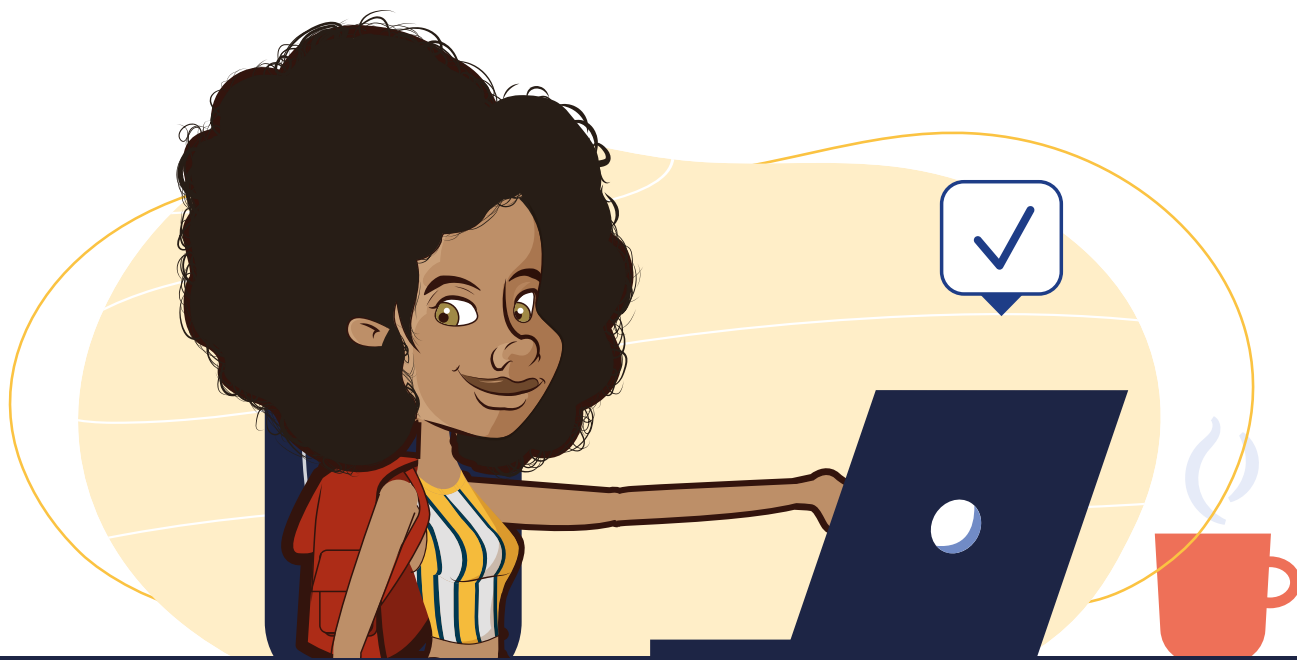
Se espera que producto del ejercicio de control social a la gestión pública, el equipo de trabajo redacte un breve documento con los hallazgos y resultados. Esto implica documentar la metodología de trabajo, la información recolectada (indicando fuentes y formas de adquirirla) y los análisis a los que llegaron. También implica anexar evidencia en caso de que, producto de los hallazgos, se requiera interponer una queja o denuncia ante la entidad u organismos respectivos.



También es pertinente documentar en el reporte final, las dificultades que el equipo de trabajo encontró durante el periodo que realizó el ejercicio de control social a la gestión pública. Por ejemplo, si ante las solicitudes de información los servidores públicos se mostraron poco colaboradores, así como también si se les exigió presentar un derecho de petición o acción de tutela para proporcionar información pública.

Además de las dificultades se pueden documentar las fortalezas y aspectos positivos de la experiencia, así como las tensiones que surgieron entre la ciudadanía y la Administración municipal o la entidad a la que se hizo el control social a la gestión pública. Como se dijo anteriormente, vale resaltar los aprendizajes y las capacidades ciudadanas que se adquirieron con el ejercicio de control social a la gestión pública.

· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·





Es importante tener en cuenta que las acciones de vigilancia y control que realicen las personas individual o colectivamente, no deben limitarse a reacciones ante problemas o dificultades, lo cual generalmente se traduce en la denuncia de irregularidades,

el control social ciudadano, además de evidenciar actos de corrupción, también permite visibilizar buenas prácticas en la gestión de lo público, de las que igualmente se debe dar cuenta.

Figura 4. Componentes principales de la redacción del informe de los hallazgos del ejercicio de control social a la gestión pública



Fuente: elaboración propia.



**Cuadro 7.** Guía de preguntas para la auto-identificación de resultados

#	Ítem	Desarrollo
1	¿Cuál fue la ruta de atención en su ejercicio de control social a la gestión pública?	
2	¿Cómo han sido las respuestas de las diversas entidades o entes que ha consultado?	
3	¿Las entidades o entes que ha consultado tienen algún tipo de vinculación o articulación?	
4	¿Cuáles fueron las mayores dificultades que su equipo encontró para realizar el proceso de control social a la gestión pública? (internas/externas)	
5	¿Cuáles son las debilidades institucionales que se identificaron en el proceso para realizar control social a la gestión pública?	
6	¿Qué opinión tienen de la disposición de los servidores consultados sobre el proceso de control social a la gestión pública?	
7	¿Qué opinión tienen del conocimiento técnico de los servidores en las entrevistas para el ejercicio de control social a la gestión pública?	
8	¿Qué tensiones identificó en el proceso de control social a la gestión pública?	

· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·





... Continuación Cuadro 7

#	Ítem	Desarrollo
9	¿Qué quedó pendiente en el proceso de control social a la gestión pública?	
10	¿Cuáles son los principales hallazgos del plan de control social a la gestión pública?	
11	¿Qué aciertos identifica en el proceso de control social a la gestión pública?	
12	¿Qué beneficios identifica en el proceso de control social a la gestión pública?	
13	¿Cuáles capacidades adquirió como ciudadano en el proceso de control social a la gestión pública?	
14	¿Cuáles capacidades adquirió como organización en el proceso de control social a la gestión pública?	
15	¿Cuáles son las principales observaciones al proceso de control social a la gestión pública?	

· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·

Fuente: Elaborado por el Equipo Apoyo al Control Social de lo Público, Alcaldía de Medellín. Proceso 2012-2020.





Ejemplo de redacción de resultados y hallazgos:

Municipio, marzo 15 de 2021

Señor
Secretario
Secretaría de Desarrollo Social

Reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente, los miembros de la JAC del barrio X del municipio X presenta a Usted, de manera respetuosa, los resultados del ejercicio de control social realizado a su dependencia, en tanto es la encargada de la política pública para el adulto mayor formulada hace tres años atrás, así como de las acciones y metas dirigidas a esta población priorizadas en el actual plan municipal de desarrollo.

Luego de un riguroso proceso de recolección, procesamiento y análisis de la información, tanto de carácter oficial como de percepción ciudadana recolectada por medio de entrevistas, se encontró que, si bien el gobierno actual continuó con la implementación de la política pública del adulto mayor, se requiere un mayor esfuerzo presupuestal y de acciones complementarias para incrementar la cobertura de los adultos mayores del municipio, que a la fecha se calcula en un 30%. Asimismo, es necesario avanzar en la puesta en funcionamiento del sistema de monitoreo y seguimiento de la política pública, lo cual está previsto desde su formulación hace tres años. Este sistema de monitoreo es fundamental para conocer los resultados de la política, en especial lo relacionado con la atención de los beneficiarios, así como aquellos elementos que se requieren fortalecer.

Con respecto a las acciones del actual Plan Municipal de Desarrollo, se reconoce la importancia del fortalecimiento de los grupos de adulto mayor a través del Programa MAYORES, así como de las metas contempladas por este; sin embargo, vale la pena resaltar que se necesita avanzar ya que las metas propuestas son insuficientes para incrementar la calidad de vida de esta población. Esto, es resultado del escaso presupuesto asignado y que no permite priorizar otros beneficios.

Con estos resultados queremos proponer un diálogo abierto y continuo que permita afianzar alianzas estratégicas y la gestión de recursos para incrementar la cobertura de la población adulta mayor mediante acciones que complementen su bienestar.

Atentamente,

Presiente JAC del barrio X
Datos de contacto

Anexo: Informe completo del ejercicio de control social





Paso 6

Socialización de resultados

En esta etapa, el equipo de trabajo deberá identificar el público objetivo, directo o indirecto, de lo hallado en su ejercicio de control social a la gestión pública. Tratándose de un ejercicio ciudadano, existen múltiples públicos a los cuales se les puede socializar y dar a conocer dichos resultados. Algunos de estos podrían ser:





Figura 5. Públicos a quienes va dirigida la socialización de los resultados

- La entidad gubernamental a cargo o responsable del proyecto, programa, plan, política pública o cualquier otra acción a la que se le realizó el control social a la gestión pública.
- Grupos ciudadanos beneficiarios del proyecto, programa, plan, política pública o cualquier otra acción a la que se le realizó el control social a la gestión pública.
- Diferentes organizaciones sociales o comunales de la ciudad, interesados en conocer esta experiencia.
- Diversas instituciones públicas o privadas que trabajen el tema o fomenten este tipo de iniciativas.
- Instituciones académicas que permitan la difusión de este tipo de prácticas en eventos académicos o sistematización de experiencias.
- Entes de control.
- Medios de comunicación comunitarios.



Fuente: elaboración propia.

Asimismo, se deberán tener en cuenta las diversas estrategias por medio de las que se divulgarán los hallazgos o resultados del ejercicio de control social a la gestión pública. En este sentido, se pueden divulgar median-

te documento físico o digital, conferencias, presentaciones públicas o conversatorios ciudadanos. También se pueden implementar estrategias audiovisuales para su masificación por medio de redes sociales, notas



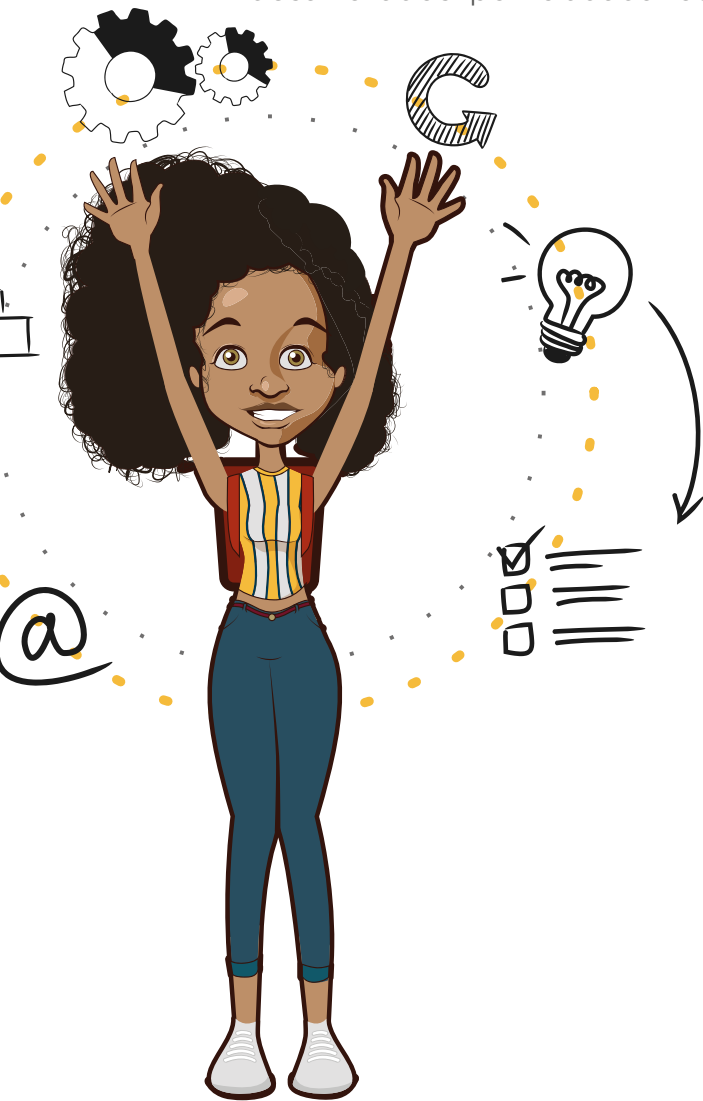


en periódicos comunales o medios alternativos, o recurrir a la rendición de cuentas de las organizaciones comunales, Centros de Desarrollo Social, instancias de participación ciudadana, y otros colectivos comunitarios.

La adecuada sistematización de ejercicios prácticos de control social desarrollados por ciudadanos o di-

versos grupos de interés, contribuye a que estos trasciendan de la búsqueda de hechos de corrupción y se aúnen esfuerzos en la prevención de los mismos, como también en destacar las buenas prácticas de transparencia, tanto en la gestión pública, el ejercicio de los servidores públicos y las prácticas comunitarias.

Es necesario generar discursos incluyentes que reconozcan los ejercicios transparentes desde los actores responsables de la ejecución de recursos públicos. En tal sentido, debe trascenderse de los escenarios comunitarios, las poblaciones asociadas a la pobreza y el control en contra de los servidores públicos hacia la articulación y creación de redes entre la institucionalidad y la ciudadanía en todas sus expresiones, a la promoción de políticas pro-transparencia y a la responsabilización de los servidores y la ciudadanía.



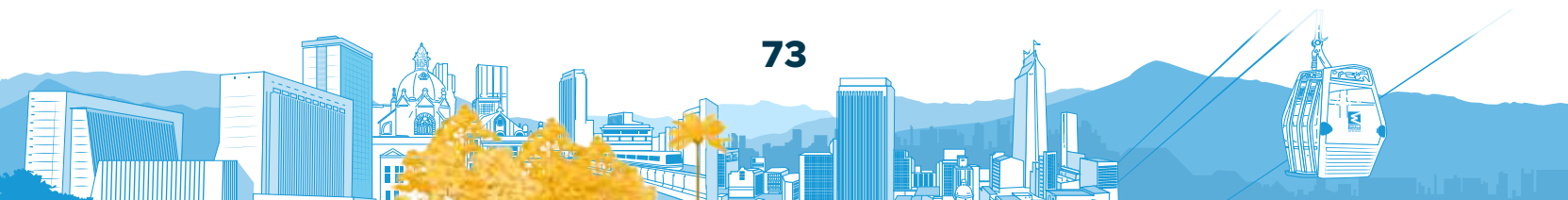


Cuadro 8. Guía de preguntas para la estrategia de socialización y seguimiento de resultados

#	Ítem	Desarrollo
1	¿A cuáles instituciones públicas o privadas se invitará a la socialización de los hallazgos?	
2	Relacionar los hallazgos a socializar de acuerdo al ejercicio de control social a la gestión pública	
3	Describa la estrategia y los compromisos ciudadanos para hacer seguimiento a los hallazgos y a los compromisos institucionales.	
4	Describa las experiencias de buena práctica en control social a la gestión pública que encuentre en su comunidad.	

· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·

Fuente: Elaborado por el Equipo Apoyo al Control Social de lo Público, Alcaldía de Medellín. Proceso 2012-2020.



Ejemplo de socialización de resultados

El equipo de trabajo decidió divulgar los resultados de su ejercicio de control social mediante varias estrategias con el propósito de llegar a los diferentes grupos de interés, identificados previamente.

● Primer grupo:

Población adulto mayor del municipio, incluidos los beneficiarios directos de la política pública y del Programa MAYORES.

Estrategias:

- Presentación en un auditorio, previa convocatoria abierta
- Folleto impreso con los principales resultados
- Entrevista en medios de comunicaciones locales (radio, televisión, prensa)

● Segundo grupo:

Servidores de la Secretaría de Desarrollo Social y de otras dependencias de la administración municipal.

Estrategias:

- Carta formal con el informe final como anexo
- Invitación a la presentación en un auditorio, previa convocatoria abierta





Tercer grupo:

Comunidad académica local e instituciones u organizaciones públicas o privadas que trabajan con los adultos mayores.

Estrategias:

- Resumen del informe final para publicación académica
- Conferencia académica
- Presentación de la experiencia en evento académico
- Colaboración académica para la sistematización de la experiencia

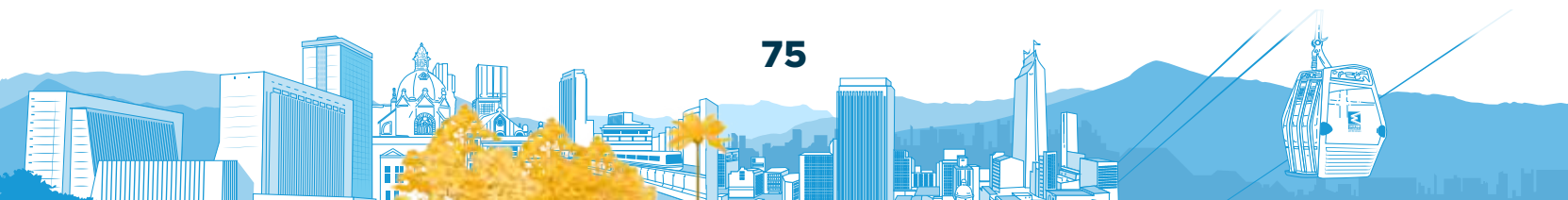


Cuarto grupo:

Ciudadanía en general del municipio y de otros municipios

Estrategias:

- Folleto impreso con los principales resultados
- Entrevista en medios de comunicaciones locales (radio, televisión, prensa)
- Resumen del informe en redes sociales (Facebook, Twitter, blog, etcétera.)
- Presentación de resultados en el marco de rendición de cuentas de la JAC
- Encuentros subregionales o nacionales de experiencias de participación ciudadana



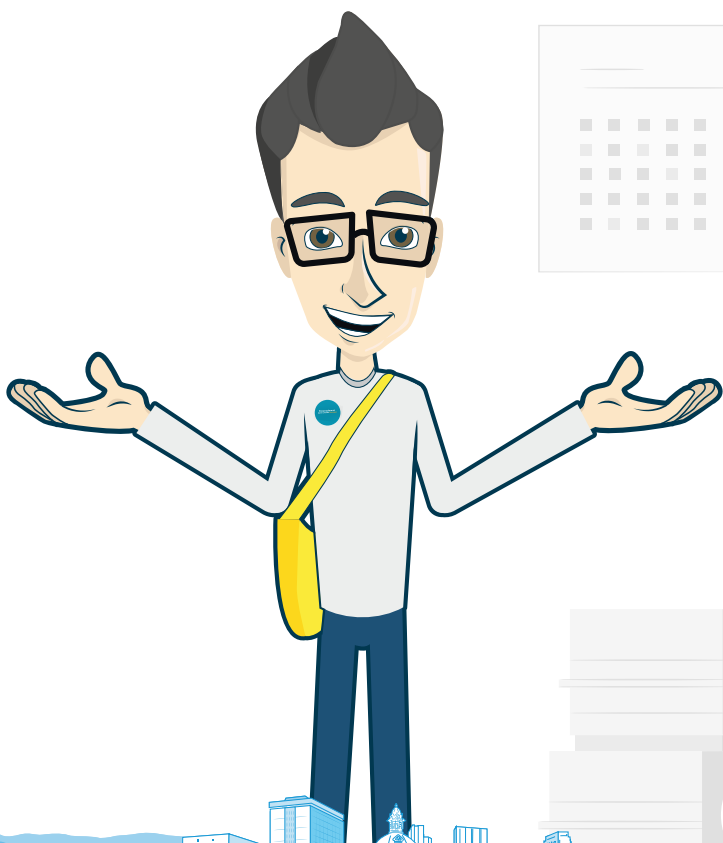


Paso 7

Seguimiento a los resultados del ejercicio de control social a la gestión pública

El control social debe generar procesos de diálogo y articulación entre diferentes actores, de diferente nivel y con diferentes responsabilidades frente a lo público, entre ellas:

- Administración pública
- Sector empresarial
- Medios de comunicación
- Grupos de interés
- Partidos políticos
- Organizaciones sociales





A partir de estas alianzas, el control social aporta a los indicadores de bienestar y calidad de vida del territorio y de las poblaciones, con metodologías de seguimiento a la gestión de lo público, trabajo en red, mesas de trabajo con expertos, estrategias de comunicación; con instrumentos y resultados pertinentes para los tomadores de decisión. Es decir, un control social continuado, pertinente, acorde a las políticas nacionales, estratégico, más preventivo que sancionatorio y con legitimidad para articularse a las discusiones de ciudad en los escenarios de toma de decisión.

Finalmente, el equipo de trabajo debe decir si hará seguimiento al proyecto, programa, plan, política pública o cualquier otra acción a la que se le realizó el control social a la gestión pública. Inicialmente es importante hacerle seguimiento a los resultados y hallazgos desde la comprensión de la corresponsabilidad. En caso de que se determine hacer seguimiento, deberá establecer por cuánto tiempo se hará el

seguimiento y cuáles son los requerimientos necesarios para continuar con esta labor (ver Cuadro 9).

Recuérdese que el seguimiento a un programa, política pública o acción gubernamental se propone como mecanismo para verificar que las metas de dichos programas o acciones se cumplan, es decir, este esfuerzo permite describir qué sucede con las políticas públicas y sus resultados (en términos de productos e impactos). Se entiende pues, como un proceso para responder a la pregunta por si se está realizando adecuadamente el proceso de implementación de una política, es decir, se pretende verificar la adecuada ejecución de la acción y detectar posibles problemas que impidan el logro de los objetivos planteados.

Esta decisión implica, que el seguimiento deba realizarse de manera continua y con una periodicidad establecida, ya sea mensual, trimestral, semestral o anual, según las condiciones o requerimiento para lograrlo.



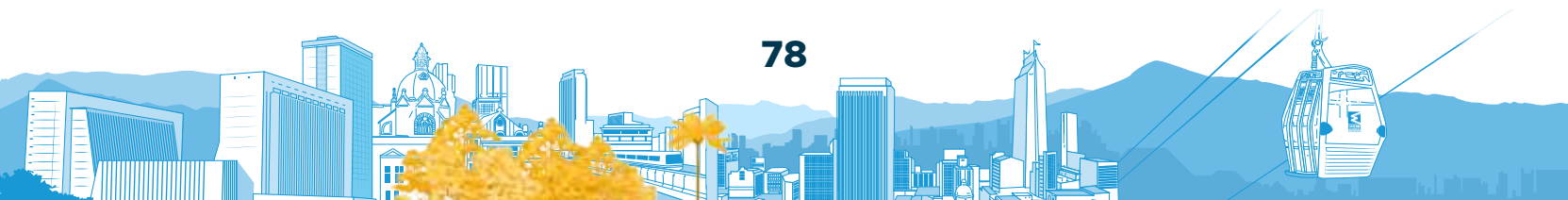


Cuadro 9. Algunos elementos para el seguimiento del ejercicio de control social

Elemento de control			
Plan, programa, proyecto, producto o servicio que se pactó		Fuente (documento donde se establece lo pactado)	
¿Se realizaron modificaciones a lo pactado?		¿Por qué se modificó lo pactado?	
Si	No	No aplica	
Producto/Servicio que se ejecutó		Fuente (documento donde se establece lo ejecutado)	
¿Cómo se ejecutó el Producto/Servicio?		Fuente (documento donde se establece la forma en que se ejecutó)	
Conclusiones			
Recomendaciones			

· Segunda parte. Guía pedagógica para realizar control social a la gestión pública ·

Fuente: Elaborado por el Equipo Apoyo al Control Social de lo Público, Alcaldía de Medellín. Proceso 2012-2020.





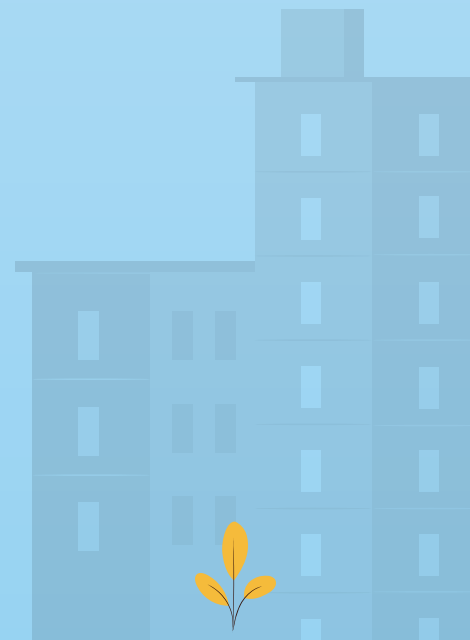
Abecé, control social a la gestión pública



Alcaldía de Medellín



Referencias bibliográficas





Referencias bibliográficas

Alcaldía de Medellín. (2016). Lineamientos conceptuales y metodológicos para la implementación de la propuesta formativa del Sistema de Formación Ciudadana para la Participación. Medellín

Departamento Nacional de Planeación. (2010). *Documento Conpes 3654 de 2010. Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos*. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación et al. (2012). *Lineamientos y recomendaciones para elaborar políticas territoriales de lucha contra la corrupción*. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. (2013). *Documento Conpes 167 de 2013. Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción*. Bogotá.

Referencias de consulta

Agudelo-Cano, M. (2020). Transformaciones político-jurídicas que se dan en los gobiernos territoriales a partir de la implementación de las medidas anticorrupción en la gestión de lo público y su incidencia en las políticas protransparencia en Colombia. Medellín: Universidad de Antioquia. Proyecto de Tesis. Doctorado en Derecho.

Arenas, Mónica. (2016). Transparencia, Acceso a la Información Pública y Democracia: Elementos inseparables. *Transparencia & Sociedad*,(4), 63-87.





- Arenilla, Manuel. (2010). *La Administración Pública Entre Dos Siglos*. Instituto Nacional de Administración Pública INAD. Madrid.
- Cruz, Juan. (2015). *Moral y Transparencia. Fundamento e implicaciones morales de la transparencia*. Cuadernos de Transparencia. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), México.
- Lenardón, F. R. (2007). Administración pública, control social y eficiencia. *Enfoques*, XIX (1-2), pp. 55-88.
- Perramon, Jordi. (2013). La transparencia: concepto, evolución y retos actuales. *Revista de Contabilidad y Dirección* Vol. 16, año 2013, pp. 11-27.
- Romeu, J. Pineda, C. y Juárez, G. (2014). El concepto de transparencia administrativa y su efecto sobre la contratación pública. En: *La Regeneración del Sistema. Reflexiones en torno a la Calidad Democrática, el buen gobierno y la lucha contra la corrupción*. I Congreso Internacional sobre Calidad Democrática, Buen Gobierno y Lucha contra la Corrupción. AVAPOL Asociación Valenciana de Politólogos. pp.289- 307).
- Schedler, Andreas. (2008). ¿Qué es la rendición de Cuentas? Cuadernos de Transparencia. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. México.
- Sosa, J. (2011). Transparencia y rendición de cuentas un ensayo introductorio. En J. Sosa, *Transparencia y rendición de cuentas* (pp.17-44). México: Siglo XXI.
- Transparencia por Colombia. (2013). *Elementos para fortalecer un Sistema Nacional de Integridad*. Libro de consulta, adaptación para Colombia. Bogotá.





Ugalde, Luis C. (2002). *La rendición de cuentas y democracia en México*. Instituto Federal Electoral. México.

Uvalle Berrones, Ricardo. (2016). Fundamentos de la transparencia en la sociedad contemporánea Fundamentals of Transparency in the Contemporary Society. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Volume 61, Issue 226, January–April 2016.

Zapata-Cortés, O. (2021). Capacidades institucionales para el diseño de estrategias y políticas públicas de ciudades saludables. Caso Colombia. En: Pablo Torres Lima, Amparo De Urbina y Alberto Cedeño Valdiviezo (Editores). *Enfoques del ecourbanismo para ciudades de América Latina. Estudios de caso y escenarios de desarrollo. Tomo II, pp. 198-222.*





Anexo





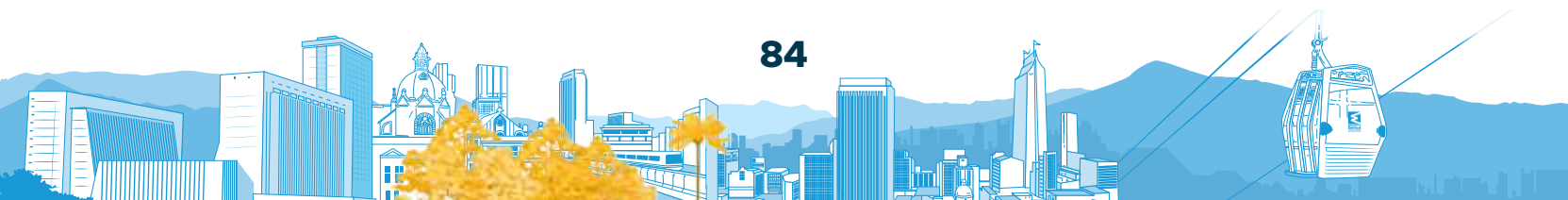
Compendio-guía para el plan de control social a la gestión pública

A continuación, se compilan los pasos desarrollados en la segunda parte de la Cartilla Abecé para el control social a la gestión pública, el cual se

desarrolla en forma de plan, con el ánimo de seguir una ruta en la ejecución de estos ejercicios de participación ciudadana.

Paso 1: Alistamiento para el control social a la gestión pública. Aquí se pretende determinar los elementos básicos para emprender un plan de control social, y esto se hace diligenciando los datos del objeto de control social para determinar la ruta inicial de dicho plan.

Elementos básicos para el alistamiento de un ejercicio de control social a la gestión pública	
Ítem	Datos del plan
Integrantes:	(Nombre de los integrantes del equipo)
Cuándo:	(Establecer la temporalidad del ejercicio de control)
¿Dónde?	(Municipio, comuna, barrio, corregimiento o vereda)
Dependencia a la cual se le realizará control social a la gestión pública	(Nombre de la dependencia de la administración pública responsable del objeto de control)





... Continuación paso 1

Elementos básicos para el alistamiento de un ejercicio de control social a la gestión pública	
Objeto de control social a la gestión pública	
Qué quieren lograr	(Propósito del ejercicio de control social)
¿Cómo lo van hacer?	(Estrategia Metodológica)
¿Qué actividades son necesarias para realizar este ejercicio de control social a la gestión pública?	
¿Con qué recursos se cuenta para realizar este ejercicio?	

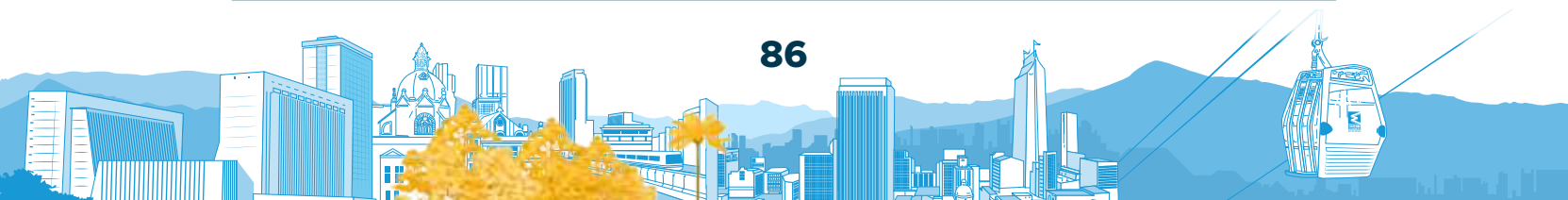
· Anexo: Compendio-guía para el plan de control social a la gestión pública ·





Paso 2: Presentación ante el Estado o institución: En este paso se elabora un documento breve en el que se consigna la información básica del objeto de control social y la justificación al realizar dicho ejercicio. Esto no es obligación, pero permite la fluidez de la información y mejorar el impacto en el sentido de la corresponsabilidad.

Elementos a tener en cuenta en la redacción del documentos de presentación	
Item	Desarrollo
Ciudad y fecha de presentación del documento	
Destinatario: Responsable de la dependencia a la que pertenece el objeto de control social seleccionado	
Asunto: Presentación grupo ciudadano de control social a la gestión pública	
Saludo al destinatario	
Contenido: Se presenta el equipo amparo en la Constitución y la Le y Estatutaria de Participación Ciudadana. Se enuncia el proyecto, programa o política que se le realizará control social y se informa del objetivo del ejercicio, aclarando que se le estará solicitando información sobre el desarrollo del mismo para analizar y aportar al proceso desde el marco de la corresponsabilidad.	
Despedida y firma de los miembros del equipo	

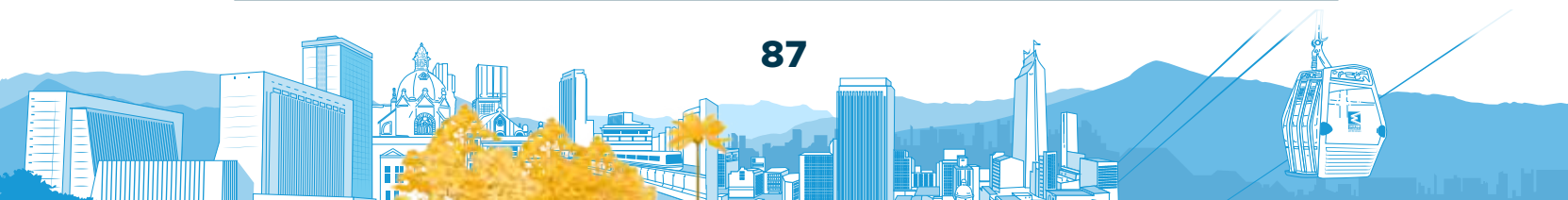




Paso 3: Búsqueda de la información sobre el objeto de control social a la gestión pública: Se diseña una estrategia metodológica que sirva de ruta para la realización del ejercicio de control social a la gestión pública:

Aspectos a considerar para el diseño de la estrategia metodológica	
Item	Desarrollo
<p>Necesidades de información</p> <p>¿Qué información necesito para lograr el objetivo propuesto? ¿Dónde consigo esa información? ¿Cuánto me tomará conseguir esa información y en qué formato?</p>	
<p>Procesamiento de la información</p> <p>¿Necesito apoyo (equipo, software o conocimientos especializados) para procesar la información?</p>	
<p>Análisis de la información</p> <p>¿Tengo claro cómo relacionar la información consultada con el objeto de control social? ¿Requiero de información adicional? ¿Sé cómo garantizar la confiabilidad de mis resultados?</p>	
<p>Socialización de los resultados</p> <p>¿Qué medios utilizaré para divulgar los resultados? ¿Tengo identificado los grupos de interés a quienes compartirle los resultados?</p>	

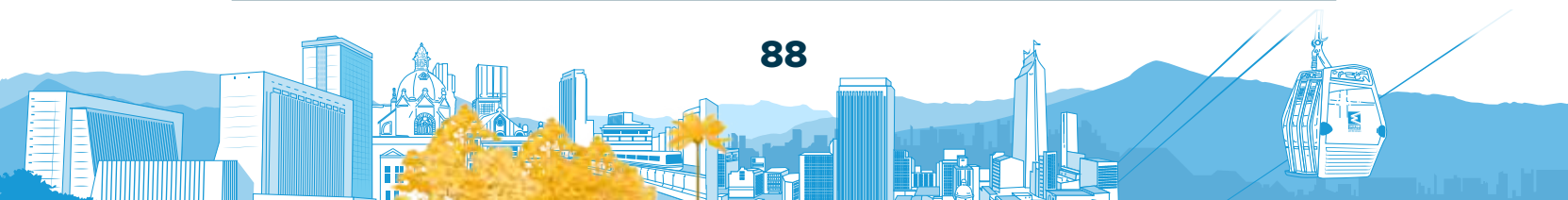
· Anexo: Compendio-guía para el plan de control social a la gestión pública ·





Instrumentos de recolección de información que pueden ser de utilidad para ejercicios de control social	Seleccione el instrumento según el objetivo y el alcance del objeto de control social que utilizará para el la recolección de la información
Diario de campo	
Entrevista semi-estructurada	
Encuesta	
Acta de reunión	
Recorridos de observación	
Registro audiovisual	
Matriz de plataformas consultadas (guía de citación de fuentes virtuales)	
Solicitud de información a través de una PQRSD	

Formato básico para el registro de información consultada			
Título del documento	Autor del documento	Año de publicación	Dónde lo consultó
Información sobre el tema o problemática relevante para el control social			Nombre de la biblioteca, centro de documentación, revista o dependencia de la administración pública o link donde realizó la consulta
Comentarios o anotaciones personales de quien consulta			
Comentarios o anotaciones personales de quien consulta			
Nombre de quien consulta			

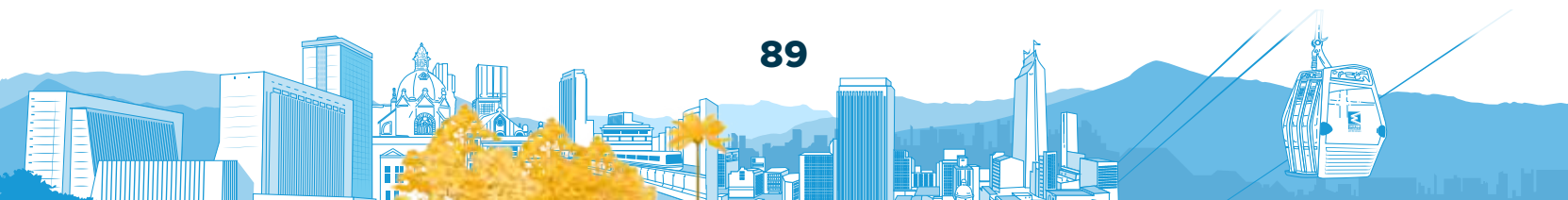




Paso 4: Análisis de la información: una vez se ha recolectada la información sobre el objeto de control social a la gestión pública, se procede a analizarla y triangularla.

Datos básicos del objeto de control social a la gestión pública para el análisis de la información	
Item	Datos del objeto de control social
A qué le hizo control social a la gestión pública	
Objetivo de control social a la gestión pública	
Características del objeto de control social a la gestión pública	Origen de recursos
	Presupuesto
	Beneficiarios directos
	Operador o entidad encargada
	Dependencia encargada
	Tiempo de implementación
	Porcentaje de ejecución del proyecto a la fecha (Física y Financiera)
	Nombre de la(s) persona(s) encargada(s)
Datos de contacto	

· Anexo: Compendio-guía para el plan de control social a la gestión pública ·





... Continuación paso 4

Datos básicos del objeto de control social a la gestión pública para el análisis de la información		
Población beneficiaria		
Territorio beneficiado/afectado:		
Estudios o antecedentes del objeto de control social		
Entidades que realizan o han realizado control al Proyecto/Contrato elegido		
¿Sobre el objeto de control se ha hecho Rendición de Cuentas?:	Si	No
¿El informe de rendición de cuentas del objeto de control social fue publicado en la web?	Si	No
Número de participantes en la rendición de cuentas		
Número de organizaciones participantes en la rendición de cuentas		

· Anexo: Compendio-guía para el plan de control social a la gestión pública ·





Paso 5: Redacción de resultados y hallazgos: se elabora un documento que contenga la redacción del informe, de las recomendaciones, fortalezas, sugerencias y/o denuncias. Se presentan los objetivos y la metodología implementada, las conclusiones y las evidencias en caso de ser necesario.

Guía de preguntas para la auto-identificación de resultados, aprendizajes y desafíos derivados del ejercicio de control social a la gestión pública		
#	Ítem	Desarrollo
1	¿Cuál fue la ruta de atención en su ejercicio de control social?	
2	¿Cómo han sido las respuestas de las diversas entidades o entes que ha consultado?	
3	¿Las entidades o entes que ha consultado tienen algún tipo de vinculación o articulación?	
4	¿Cuáles fueron las mayores dificultades que su equipo encontró para realizar el proceso de control social? (internas/ externas)	
5	¿Cuáles son las debilidades institucionales que se identificaron en el proceso para realizar control social?	
6	¿Qué opinión les merece la disposición de los funcionarios consultados sobre el proceso de control social?	
7	¿Qué opinión les merece el conocimiento técnico de los funcionarios en las entrevistas para el ejercicio de Control Social?	
8	¿Qué tensiones identificó en el proceso de control social?	
9	¿Qué quedó pendiente en el proceso de control social?	
10	¿Cuáles son los principales hallazgos del plan de control social?	





... Continuación paso 5

Guía de preguntas para la auto-identificación de resultados, aprendizajes y desafíos derivados del ejercicio de control social a la gestión pública		
#	Ítem	Desarrollo
11	¿Qué aciertos identifica en el proceso de control social?	
12	¿Qué beneficios identifica en el proceso de control social?	
13	¿Cuáles capacidades adquirió como ciudadano en el proceso de control social?	
14	¿Cuáles capacidades adquirió como organización en el proceso de control social?	
15	¿Cuáles son las principales observaciones al proceso de control social?	

Paso 6: Socialización de resultados: se identifica el público objetivo, directo e indirecto al cuál se le socializarán los resultados.

Guía de preguntas para la socialización y seguimiento de los resultados		
#	Ítem	Desarrollo
1	¿A cuáles instituciones públicas o privadas se invitará a la socialización de los hallazgos?	
2	Relacionar los hallazgos a socializar de acuerdo al ejercicio de control social.	
3	Describa la estrategia y los compromisos ciudadanos para hacer seguimiento a los hallazgos y a los compromisos institucionales.	
4	Describa (si existieran) las experiencias de buena práctica en control social que encuentre en su comunidad.	





Paso 7: Seguimiento a los resultados del ejercicio de control social a la gestión pública. Establecimiento de acuerdos sobre el seguimiento al objeto de control social después de los resultados obtenidos en el desarrollo del plan.

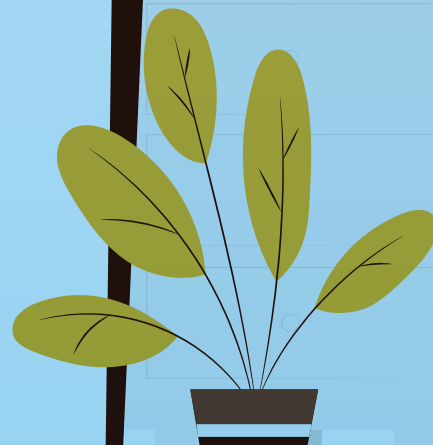
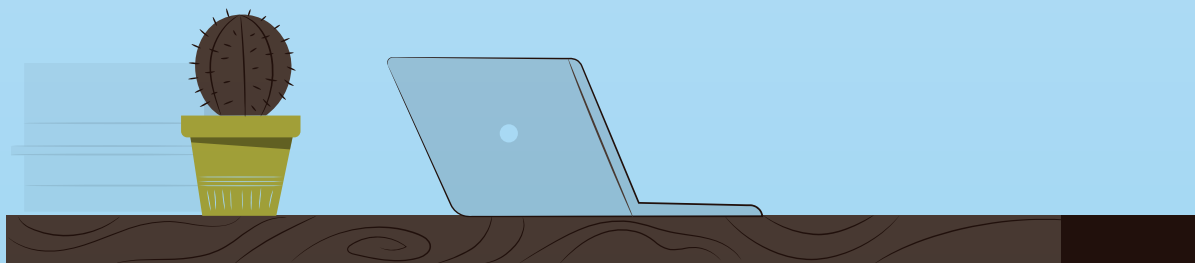
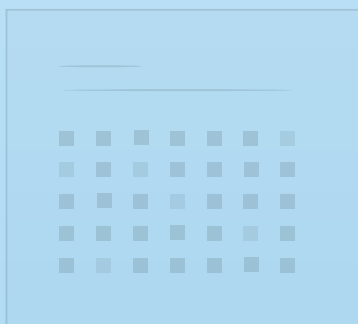
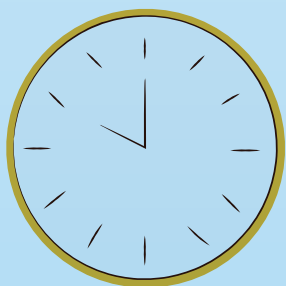
Algunos elementos para el seguimiento del ejercicio de control social a la gestión pública			
Plan, programa, proyecto, producto o servicio que se pactó			Fuente (documento donde se establece lo pactado)
¿Se realizaron modificaciones a lo pactado?		¿Por qué se modificó lo pactado?	
Si	No	No Aplica	
Producto/Servicio que se ejecutó			Fuente (documento donde se establece lo ejecutado)
¿Cómo se ejecutó el Producto/Servicio?			Fuente (documento donde se establece la forma en que se ejecutó)
Conclusiones			
Recomendaciones			

Anexo: Compendio-guía para el plan de control social a la gestión pública





Glosario



Glosario básico para entender el control social a la gestión pública

Acceso a la información

Tiene como objetivo que la información en posesión, custodia o bajo control de cualquier entidad pública, órgano y organismo del Estado colombiano, persona natural o jurídica de derecho privado que ejerza función pública delegada, reciba o administre recursos de naturaleza u origen público o preste un servicio público, esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles. Está regulada por la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Control social a la gestión pública

Es una forma de participación ciudadana que permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos del Estado. Sirve para contribuir al logro de los objetivos propuestos en las políticas

públicas, con eficiencia y transparencia en una prestación equitativa de los servicios.

Democracia

Es una forma de organización política y social cuya titularidad del poder la tiene el pueblo, quien posee el derecho a elegir y controlar a sus gobernantes y el derecho a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales en la búsqueda del bien común. Se tiene al constituyente primario como la esencia del Estado Social de Derecho.

Estado

Es la organización política y jurídica de un pueblo, en un determinado territorio, y bajo el poder de una autoridad que gobierna y que permite establecer reglas de convivencia y oportunidades para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Tiene cuatro elementos fundamentales:

- Soberanía reconocida por otros estados





- Territorio que habitamos
- Un modelo de gobierno
- Una población diversa

Su finalidad es lograr condiciones adecuadas de vida y bienestar para la población a partir de sus tres ramas del poder público (rama ejecutiva, rama legislativa y rama judicial) y de los órganos de control y electoral.

Gestión pública

Es la aplicación de todos los procesos e instrumentos propios de la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo y de bienestar de la población y por lo tanto los fines del Estado. Se organiza a partir del ciclo de la gestión pública integrado por la planificación, la ejecución, el seguimiento y el monitoreo y evaluación.

Lo público

Tipo de bien que no puede negociarse en ningún mercado, dado que tiene la característica de ser colectivo y su uso y disfrute puede ser por cualquier ciudadano sin distinción de raza, sexo, religión o clase social; el pueblo debe respetar las normas que allí se estipulan para protegerlos. El cuidado o gestión de dichos bienes es principalmente del Estado, quien es el encargado de adminis-

trarlos. Los ciudadanos son responsables de su cuidado.

Modalidades de control social a la gestión pública

Las modalidades se desarrollan en los términos de las leyes que las regulan, y a través del ejercicio de los derechos constitucionales dirigidos a hacer control a la gestión pública y sus resultados. Son las instancias reconocidas formal e informalmente, a saber: Veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003); Juntas de vigilancia (Ley 454 de 1988); Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994); Auditorías Ciudadanas, y otras instancias de participación ciudadana, formales e informales, implementadas en forma autónoma por la ciudadanía.

Participación ciudadana

Forma individual o colectiva, permite a la ciudadanía acompañar el proceso de la gestión pública, verificar transparencia administrativa, obtener información sobre lo público, tener garantías para el pleno ejercicio de los derechos, prevenir irregularidades y denunciar hechos corrupción. Se reglamenta en el nivel nacional con la Ley 1757 de 2015.





Es fundamental para dar sentido a la democracia participativa y para que la ciudadanía pueda tener incidencia política, ejerza su poder soberano y defienda sus derechos políticos. Implica la participación de una ciudadanía formada, informada y deliberante en la defensa del bien común. Se entiende también como derecho y deber.

Rendición pública de cuentas

Es una expresión del control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia en la cotidianidad del servidor público. Está reglamentado por el Conpes 3654 de 2010 y la Ley 1757 de 2015.

Rendición social de cuentas

El principio de corresponsabilidad, artículo 3 del Decreto 0697 de 2017, estimó como una de las responsabilidades de las expresiones asociativas formales (organizaciones), rendir cuentas a quienes las integran o a las comunidades a las que representan. Dejando ver que son ejercicios de transparencia, legalidad, legitimidad y encuentro donde las y los habitantes de la ciudad escuchan y dialogan con sus líderes, lideresas y organizaciones cercanas a ellas y ellos en sus territorios zonales, comunales, y barriales. Un escenario legítimo ha sido el Día Blanco de origen comunitario y realizado al final de cada año.





Control social a la **gestión pública**

Municipio de Medellín
Centro Administrativo Municipal, calle 44 # 52-165
Línea única de atención a la ciudadanía: 444 41 44
www.medellin.gov.co
Medellín, Colombia



Alcaldía de Medellín